



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Puerto de Ceuta

Autoridad Portuaria de Ceuta

Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

CEUTA, ABRIL 2026



ÍNDICE GENERAL DEL DOCUMENTO

INTRODUCCIÓN.....	6
1 OBJETO DEL DOCUMENTO.....	7
2 METODOLOGÍA.....	8
Capítulo 1: ANTECEDENTES.....	10
Capítulo 2: ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL PUERTO	13
2.1 MEDIO FÍSICO	14
2.2 MARCO ECONÓMICO	18
Capítulo 3: TRÁFICOS.....	20
3.1 TIPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO PORTUARIO.....	22
3.1.1 TRÁFICO DE PASAJEROS	23
3.1.2 GRANELES LÍQUIDOS.....	25
3.1.3 GRANELES SÓLIDOS.....	26
3.1.4 MERCANCÍA GENERAL.....	27
3.1.5 PESCA FRESCA.....	28
3.1.6 AVITUALLAMIENTO	29
Capítulo 4: ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS	30
4.1. CAPACIDAD	32
4.2. EXPLOTACIÓN.....	35
Capítulo 5: MODIFICACIONES PLANTEADAS.....	40
Capítulo 6: ORDENACIÓN RESULTANTE.....	43
6.1. DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS	45
6.2. ZONIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE USOS	46





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

6.2.1	MUELLE CAÑONERO DATO: TERMINAL DE PASAJEROS	47
6.2.2	MUELLE CAÑONERO DATO: EXPLANADAS	50
6.2.3	MUELLE DE PONIENTE.....	51
6.2.4	EXPLANADA DE PONIENTE	52
6.2.5	MUELLE ESPAÑA.....	56
6.2.6	MUELLE DE LEVANTE.....	57
6.2.7	MUELLE ALFAU.....	59
6.2.8	MUELLE DEPORTIVO	61
6.2.9	MUELLE DE COMERCIO O MUELLE PESQUERO	62
6.2.10	EXPLANADAS DE LA MARINA ESPAÑOLA	66
6.2.11	ZONAS DE EVACUACIÓN	68
6.2.12	OTRAS ZONAS	69
6.2.12.1	ZONA DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA	69
6.2.12.2	PANTALANES DE PONIENTE Y DE LEVANTE	70
6.3	SUPERFICIES DE ORDENACIÓN SEGÚN ORDEN TMA/146/2023	72
6.4.	AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES	72
Anexo I:	LISTADO DE COORDENADAS DE LA ZONA DE SERVICIO.....	73
PLANOS		92

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com





ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- Ilustración 1. Planta del Puerto de Ceuta
- Ilustración 2. Delimitación de la Zona de Servicio Marítima según TMA/146/2023
- Ilustración 3. Evolución de las escalas año
- Ilustración 4. Evolución de pasajeros
- Ilustración 5. Evolución vehículos en régimen de pasaje
- Ilustración 6. Evolución del tráfico de pasajero en régimen de cruceros
- Ilustración 7. Evolución graneles líquidos
- Ilustración 8. Evolución graneles sólidos
- Ilustración 9. Evolución Mercancía general
- Ilustración 10. Gráfico de toneladas de pesca fresca capturadas por año
- Ilustración 11. Evolución Avituallamiento
- Ilustración 12. Zonas funcionales del puerto
- Ilustración 13. Muelle Cañonero Dato
- Ilustración 14. Asignación de usos del Muelle Cañonero Dato
- Ilustración 15. Muelle Cañonero Dato Explanadas
- Ilustración 16. Muelle de Poniente
- Ilustración 17. Explanada de Poniente
- Ilustración 18. Asignación de usos de Explanadas de Poniente
- Ilustración 19. Muelle España
- Ilustración 20. Muelle de Levante
- Ilustración 21. Muelle Alfau



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Ilustración 22. Muelle deportivo

Ilustración 23. Muelle de Comercio

Ilustración 24. Asignación de usos del Muelle de Comercio

Ilustración 25. Explanadas de la Marina Española

Ilustración 26. Plano de Asignación de usos de la zona de Servicio del Puerto de Ceuta

Ilustración 27. Representación de límites zona de servicio terrestre actual por tramos

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

INTRODUCCIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

6 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





1 OBJETO DEL DOCUMENTO

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), el presente documento, formulado por la Autoridad Portuaria de Ceuta, denominado Modificación de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta, pretende cumplir un doble objetivo:

- Delimitar la zona de servicio del puerto de Ceuta, incluyendo los espacios de tierra y de agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios a que se refiere el artículo 72.1 del TRLPEMM, así como los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo de la actividad portuaria y aquellos que puedan destinarse a usos no portuarios mencionados en dicho artículo.
- Asignar los usos correspondientes a las distintas áreas funcionales del puerto.

Asimismo, este documento constituye un paso previo obligado para abordar la redacción definitiva del correspondiente Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Ceuta, instrumento destinado a regular, en sentido estricto, los usos urbanísticos del ámbito territorial comprendido en dicho espacio portuario.

A su vez, permite cumplir con la obligación administrativa derivada de la política de ordenación territorial y económica, y de planificar el uso razonable y equilibrado de los recursos naturales. Esto constituye, además de un precepto legal, una obligación moral y una responsabilidad social que cobra especial importancia, por cuanto están en juego no solamente el bienestar colectivo y la estabilidad de las estructuras económicas actuales, sino también el de las generaciones venideras.

Básicamente, el documento tiene por objeto mejorar el dialogo entre el puerto y su entorno urbano y, al mismo tiempo, asegurar las operaciones portuarias. Para ello propone lo siguiente:

1. Mantener el límite del borde puerto-ciudad, tanto desde el lado tierra como el lado mar, sin que existan nuevas adscripciones ni desafectaciones de terrenos marginales e innecesarios respecto lo aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta.



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

2. Mejorar la conectividad y ordenación del puerto en relación con el entorno urbano, concretamente en la zona comercial de la “Explanada de Poniente”, así como en parte del área de “Cañonero Dato”. Estos espacios, debido a la evolución de las necesidades operativas de los tráficos portuarios, han quedado en desuso, perdiendo su funcionalidad o idoneidad para el desarrollo de la actividad propiamente portuaria. Por su ubicación, se encuentran en zonas de libre acceso conectadas directamente con la ciudad, lo que las convierte en áreas óptimas para el desarrollo de actividades comerciales no estrictamente portuarias, vinculadas a la interacción puerto-ciudad. Por ello, se propone modificar el uso asignado a dichas zonas.
3. Mejorar la gestión del “Muelle de Comercio”, modificando el uso de parte de su superficie, permitiendo en el mismo la diversificación de posibles usos.

En conjunto, la presente modificación da respuesta, por un lado, a la necesidad de atender una demanda social y del sector empresarial orientada a acercar aún más el puerto a la ciudad. Esto implica habilitar los espacios portuarios más próximos al entramado urbano, como la zona sureste del Muelle Cañonero Dato y la zona comercial de la Explanada de Poniente, para nuevos usos vinculados a la interacción puerto-ciudad. Dichos usos no se limitan exclusivamente al tráfico portuario, sino que se justifican por el volumen de actividad marítima que generan y por los servicios que prestan a los usuarios del puerto.

Por otro lado, la actuación persigue optimizar la gestión de las infraestructuras del Muelle de Comercio, cuyas superficies resultan sobredimensionadas para el uso pesquero actual, dada la escasa demanda que presenta este sector en la actualidad.

2 METODOLOGÍA

Tal y como se ha mencionado, la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (en adelante DEUP), tiene como objetivos esenciales la delimitación de la zona de servicio y la asignación de los usos previstos a las diferentes áreas en las que se divide la zona de servicio del puerto.

Tanto la delimitación como la asignación de usos en la zona de servicio se realizan de forma justificada a partir de los resultados del trabajo previo del análisis de las características particulares de cada una de las áreas en que se divide el puerto.

En base a lo expuesto, el presente documento se elabora siguiendo la metodología que se detalla a continuación:

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

En primer lugar, se realiza un análisis del entorno del puerto desde una doble perspectiva, interior y exterior. Para contextualizar dicho análisis, se detallan los antecedentes del puerto, su actividad portuaria y evolución en el tiempo, así como el vínculo con los asentamientos urbanos cercanos.

A continuación, se realiza un análisis por zonas de la infraestructura existente, desde el punto de capacidad y de explotación (de infraestructuras, instalaciones y servicios). Este análisis permite constatar y describir la realidad de las infraestructuras e instalaciones existentes para poder compararlos con los tráficos y los recursos disponibles.

Asimismo, se analizan las previsiones de desarrollo de actividades complementarias o indirectamente relacionadas con la actividad portuaria, así como los condicionantes externos que inciden en el desarrollo de dicha actividad.

Finalmente, se procede a la formulación y justificación de la delimitación y a la asignación de usos, considerando de forma integrada todos los elementos analizados. De este modo, se definen y delimitan los espacios de tierra y de agua necesarios para el desarrollo portuario, incorporándose para ello una descripción detallada del límite portuario y la relación de sus correspondientes coordenadas topográficas.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

9 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

Capítulo 1: ANTECEDENTES

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

10 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification





CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL PUERTO

Con fecha 5 de mayo del año 2015, se publica en el BOE Núm. 107, la Orden FOM/819/2015, de 21 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Esta delimitación fue posteriormente modificada mediante la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta. Dicha modificación constituye el punto de partida para el desarrollo de la presente modificación de usos.

La situación actual del entorno urbano y portuario, condicionada por la evolución de la ciudad y el uso efectivo de los espacios, plantea la necesidad de revisar la asignación de usos vigente. En este contexto, se propone una modificación que permita ajustar dicha asignación al equilibrio entre funcionalidad portuaria e integración urbana.

La ciudad carece de los espacios necesarios para el establecimiento de la actividad comercial moderna, siendo los únicos terrenos hábiles para acoger actividades comerciales no estrictamente portuarias, pero generadoras de un importante tráfico marítimo, aquellos situados dentro de la zona de servicio del puerto.

Esta situación se ha forjado con el paso del tiempo y el crecimiento de la ciudad, que en su desarrollo ha envuelto al puerto, acercando las instalaciones portuarias al entramado urbano. Ello ha favorecido una conexión peatonal y ha generado oportunidades para el tráfico rodado, que aprovecha la accesibilidad de las vías de servicio portuarias como vía de alivio frente a la congestión urbana. De este modo, todas las carreteras que discurren paralelamente al borde de delimitación de la zona de servicio se han transformado en arterias principales de la ciudad.

En relación con la actividad pesquera, se constata una caída exponencial durante las últimas décadas, hasta convertirse en una actividad residual. No obstante, sigue requiriendo infraestructuras portuarias específicas. Actualmente estas instalaciones se encuentran ubicadas en el muelle de Comercio, sin embargo, resultan sobredimensionadas en relación con la demanda real existente.



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Paralelamente, se ha ido generando un incremento de la demanda de actividades relacionadas con el sector náutico y con la pesca deportiva, lo que plantea la necesidad de reconsiderar su integración en la ordenación portuaria.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

12 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

Capítulo 2: ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL PUERTO

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

13 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL PUERTO

2.1 MEDIO FÍSICO

El Puerto de Ceuta se encuentra situado en la bahía norte, entre las playas de Benítez y de San Amaro. Su posición geográfica es 35° 53' norte y 5° 18' oeste, disponiendo una geometría de marcada alineación este-oeste.

Lo separan del vecino puerto de Algeciras 29 kilómetros -16 millas náuticas aproximadamente. Dada su posición geográfica está en un enclave que juega un papel geoestratégico de primer orden mundial ya que, al encontrarse en la principal ruta que comunica los mercados de Asia y del Norte de Europa, es una de las rutas marítimas más transitadas del mundo.

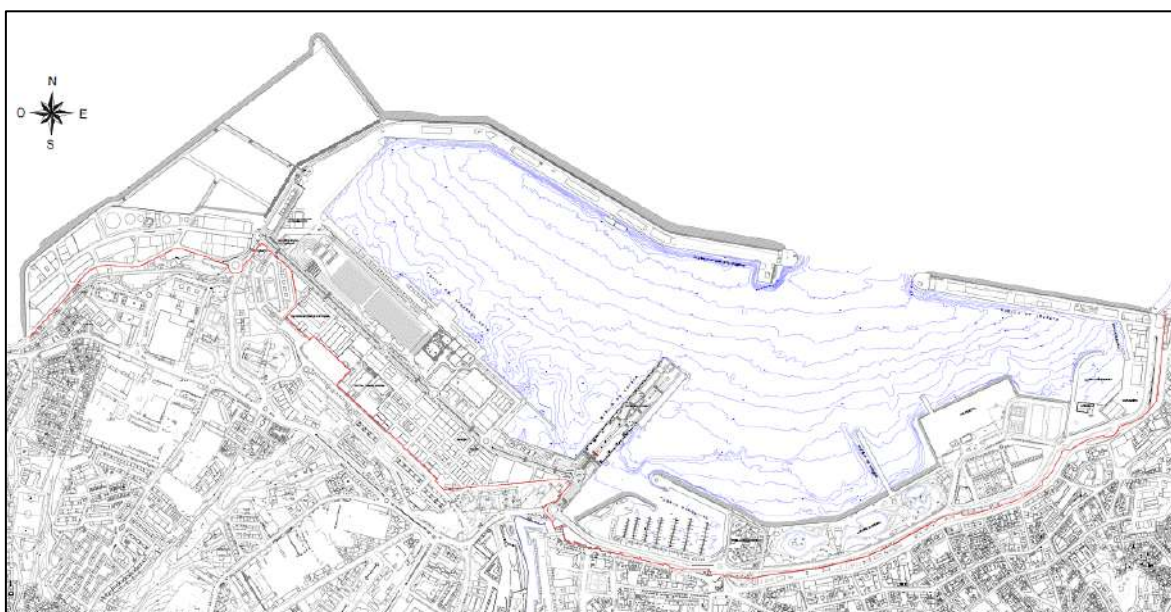


Ilustración 1. Planta del Puerto de Ceuta

La zona de servicio del Puerto de Ceuta abarca dos ámbitos diferenciados, el terrestre y el marítimo.





Zona Marítima

La zona marítima actual destinada al buque comprende las obras de abrigo, las zonas de acceso, maniobra y fondeo y las zonas de operación marítima o dársenas. Esta zona está delimitada por la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Ceuta. La superficie de agua incluida en la zona de servicio del Puerto de Ceuta se subdivide a su vez en dos zonas:

- La Zona I, o interior, de las aguas del Puerto de Ceuta, es la comprendida entre la costa, los diques de abrigo y la línea que une sus morros. Abarca los espacios de agua abrigados, ocupando una superficie aproximada de 97,60 Ha e incluye las dársenas comerciales y náutico-deportiva.
- Zona II, o exterior de las aguas portuarias, que incluye los canales de acceso y navegación y las zonas de espera y de fondeo y que contiene los espacios de agua que se delimitan mediante el polígono que se define saliendo de la costa desde Punta Blanca hacia el Norte sobre el meridiano 5°21'50" W, en una distancia de 0,75 millas náuticas, hasta el paralelo 35°55'45" N, desde este vértice siguiendo en una distancia de 2,3 millas náuticas hacia levante hasta el meridiano 5°19' W y desde este vértice hasta la Punta de Santa Catalina con rumbo 135° excluyendo una franja de mar contigua a la costa con una anchura de 200 metros. Ocupa una superficie aproximada de 1.649,80 Ha.

SUPERFICIE DE FLOTACION (Ha)

Aguas abrigadas	97,6
Aguas exteriores	1.649,8
TOTAL	1.747,4

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

15 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

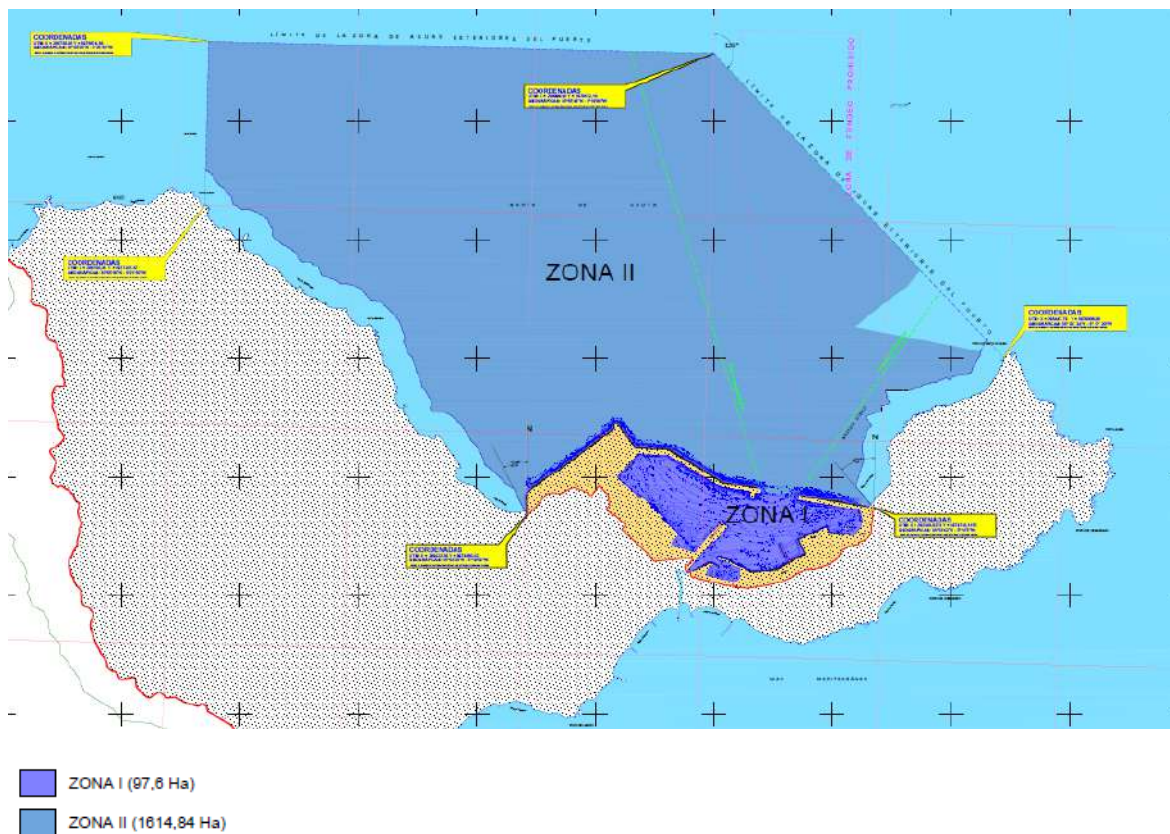


Ilustración 2. Delimitación de la Zona de Servicio Marítima según TMA/146/2023

Zona terrestre

La zona terrestre del puerto se divide en dos áreas claramente diferenciadas: una de libre acceso, integrada en el entorno urbano, y otra de acceso restringido, destinada a actividades portuarias específicas.

La **zona de libre acceso**, que representa aproximadamente el 60 % de la superficie terrestre portuaria, está insertada en el casco urbano de la ciudad. Por ella discurren viales de circulación que desempeñan un papel fundamental en la red viaria urbana, y en ella se concentra una parte significativa del tejido empresarial de la ciudad.

La **zona de acceso restringido**, que ocupa el 40 % restante, está dedicada a actividades estrictamente portuarias, como el tráfico de mercancías Ro-Ro, el avituallamiento y el aprovisionamiento de buques. En esta área se localizan las zonas de operaciones

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

16 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

terrestres, que incluyen muelles, depósitos, viales, áreas de estacionamiento y maniobra. Esta zona está compuesta, fundamentalmente, por el Muelle de Poniente, el Muelle de Levante, el Muelle de España, la dársena Comercial, la dársena Deportiva y el Muelle de Alfau.

La distribución de superficies de la zona terrestre es la siguiente:

Zona	TOTAL (Ha)
Muelle del Cañonero Dato	15,52
Muelle C. Dato (Explanadas)	8,98
Muelle de Poniente	13,80
Explanada de Poniente	14,54
Muelle de España	3,12
Muelle de Levante	2,04
Muelle de Alfau	3,01
Muelle Deportivo	3,17
Muelle de Comercio	1,27
Explanada de la Marina	16,45
TOTAL	81,90

Las obras de abrigo del puerto de Ceuta constan en la actualidad de dos diques de escollera que coinciden con los muelles de Poniente y de Levante, sus dimensiones y características aparecen reflejadas en la siguiente tabla:

Denominación	Longitud (metros)	Características
Dique de Poniente	1.500	Dique Muelle. 4 alineaciones. Calado máx. 13,5 m.
Dique de Levante	500	Dique Muelle. 1 alineación. Calado máx. 9,5 m



2.2 MARCO ECONÓMICO

Según un estudio de impacto económico realizado por la Universidad de Cádiz, referente al impacto sobre el empleo, en 2016, un total de 7.112 puestos de trabajo dependían directa o indirectamente de la actividad económica generada por el Puerto de Ceuta.

De acuerdo a este mismo estudio, el empleo total generado por el Puerto de Ceuta supone el 24,4% del empleo total de la Ciudad y el valor añadido generado por el puerto equivale al 28,1% del VAB de la ciudad de Ceuta. Las cifras de empleo y VAB confirman que las actividades portuarias son intensivas en generación de valor, ya que proporcionalmente crean más valor añadido que empleo. Este fenómeno, siendo similar al de otros puertos, es más acentuado en el caso del Puerto de Ceuta, estando fundamentalmente el origen de esta diferencia en la estructura de tráfico portuario y en la terciarización de la economía de la Ciudad.

A continuación, serán descritos los recursos económicos generadores de ingresos para la Autoridad Portuaria.

1. Ingresos derivados de la actividad portuaria

El puerto de Ceuta se caracteriza por ser uno de los principales puertos del sistema a nivel nacional en lo que se refiere a tres tipos de tráfico en concreto:

- Tráfico de pasajeros.
- Tráfico de buques en general.
- Tráfico para el avituallamiento a buques.

Respecto al tráfico de pasajeros, el Puerto de Ceuta se sitúa entre los cinco primeros del sistema en volumen de movimiento, con cerca de 2.000.000 de pasajeros anuales que utilizan sus instalaciones. Esto hace que la tasa al pasaje constituya la principal fuente de ingresos del Puerto de Ceuta, generando aproximadamente 7.000.000 de euros anuales.

En cuanto al tráfico de buques en general, el puerto también se encuentra entre los cinco primeros del sistema en número de escalas, siendo 10.500 buques anuales aproximadamente, los que escalan en el puerto. De los 10.500, aproximadamente 7.000 son buques relacionados con el tráfico de pasaje, que diariamente hacen la travesía Ceuta-Algeciras-Ceuta. El resto corresponde a buques mercantes que, en su mayoría, escalan



para realizar operaciones de avituallamiento y aprovisionamiento, tanto en atraque como en bahía.

Esta actividad repercute en los ingresos del puerto a través de diferentes tasas y tarifas:

- Tasa del buque
- Tasa de Ayuda a la Navegación
- Tarifa de Residuos
- Tasa de actividad de los diferentes operadores, como puede ser prácticos, amarres, remolque, suministradores, provisionistas entre otros.

Aunque en menor medida, también existen otros tráfico que generan ingresos por tasas portuarias, como el tráfico de mercancías.

2. Ingresos por ocupación del dominio público portuario

La segunda fuente principal de ingresos para el Puerto de Ceuta proviene de la ocupación del dominio público portuario, que actualmente genera en torno a 5.000.000 de euros anuales.

Esta ocupación no siempre está vinculada a actividades estrictamente portuarias, sino que se destina también a otros usos. Esto se justifica por el hecho de que aproximadamente el 60 % de la zona de servicio transcurre por espacios de libre acceso, integrados en el casco urbano, lo que permite el desarrollo de actividades relacionadas con la interacción puerto-ciudad, reflejándose el papel del puerto como facilitador de la actividad económica de Ceuta.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

19 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

Capítulo 3: TRÁFICOS

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

20 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





ÍNDICE CAPÍTULO 3

Capítulo 3: TRÁFICOS

3.1 TIPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO PORTUARIO

3.1.1. TRÁFICO DE PASAJEROS

3.1.2. GRANELES LÍQUIDOS

3.1.3. GRANELES SÓLIDOS

3.1.4. MERCANCÍA GENERAL

3.1.5. PESCA FRESCA

3.1.6. AVITUALLAMIENTO

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

21 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





CAPÍTULO 3: TRÁFICOS

3.1 TIPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO PORTUARIO

El Puerto de Ceuta se ha caracterizado históricamente por ser uno de los más importantes del país en cuanto al número de movimiento de buques.

Anualmente, más de 10.500 buques hacen escala en el puerto para llevar a cabo distintas operaciones. De ellos, aproximadamente 7.000 corresponden a buques de pasaje, que operan en líneas regulares de cabotaje con la península, manteniendo servicios a diario con la península.

La segunda causa principal de escalas corresponde a operaciones de avituallamiento y aprovisionamiento de buques, bien desde atraque, bien en bahía.

El resto de las escalas responde a diversas causas, como reparaciones, largas estancias, descargas graneles líquidos, descargas graneles sólidos, operaciones de buques de la administración y de defensa, así como escala de buques cruceros entre otros.

Tras sufrir una caída drástica en el número de escalas en el año 2020, debido a la pandemia sufrida, el Puerto de Ceuta se ha recuperado en lo referente al número de escalas, situándose actualmente básicamente en los niveles prepandémicos.

Las previsiones de evolución del tráfico de buques son positivas especialmente con la apuesta por el puerto de Ceuta de nuevos operadores en lo referente al tráfico de avituallamiento de combustible a buques, así como todas esas operaciones comerciales que complementan, se espera a medio plazo que siga creciendo.

A continuación, se presentan una gráfica que muestra la evolución del tráfico de buques en los últimos años.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

22 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

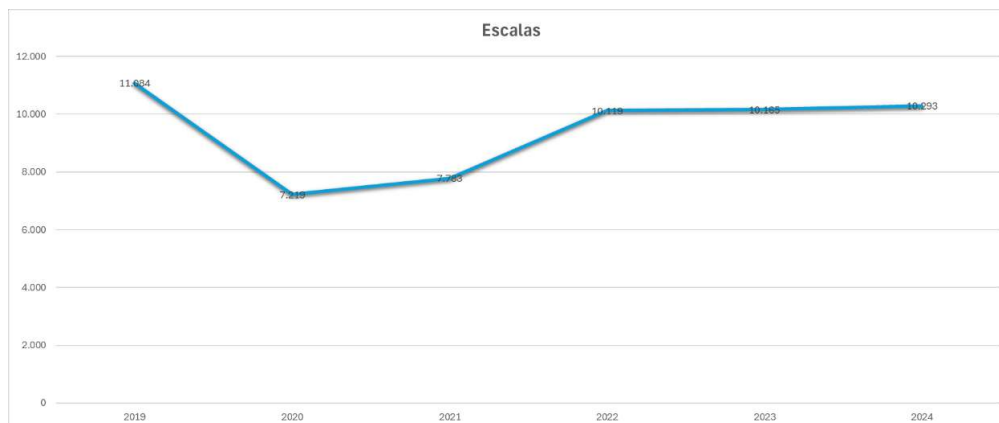


Ilustración 3. Evolución de las escalas año

3.1.1 TRÁFICO DE PASAJEROS

El tráfico de pasajeros constituye, sin duda, el más relevante para el Puerto de Ceuta, siendo las tasas asociadas a este concepto la principal fuente de ingresos.

Este tráfico parcialmente cautivo tiene un marcado carácter estacional concentrándose la actividad en gran medida durante la temporada estival, fecha en la que tiene lugar la Operación Paso del Estrecho (OPE)

Si bien es cierto, la aparición de nuevos puertos con conexión a Marruecos hace que exista más competencia, y que la ruta por Ceuta haya bajado en los últimos años.

Esta disminución en los tráficos vinculados a la OPE se ha visto compensada por un incremento en los desplazamientos durante el resto del año, lo que ha contribuido a estabilizar el volumen total del tráfico de pasajeros.

Al igual que ocurrió con el número de escalas, el tráfico de pasajeros sufrió una caída drástica en 2020 como consecuencia de la pandemia. Sin embargo, el puerto ha experimentado una recuperación progresiva, situándose actualmente en torno a los 2.000.000 de pasajeros anuales.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

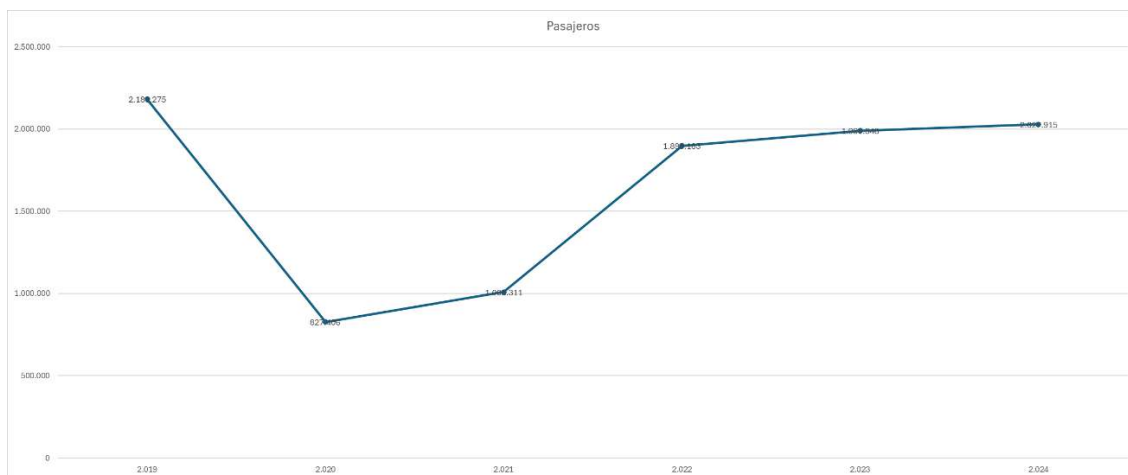


Ilustración 4. Evolución de pasajeros

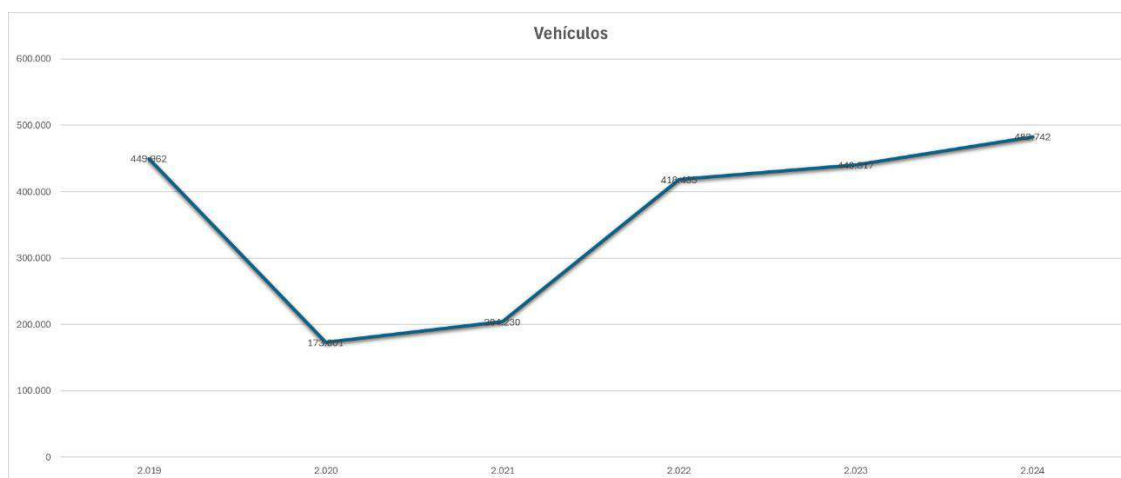


Ilustración 5. Evolución vehículos en régimen de pasaje

Respecto al tráfico de pasajeros en régimen de crucero, el Puerto de Ceuta está trabajando de la mano de la Consejería de Turismo de la Ciudad para potenciar dicho tráfico, para conseguir que Ceuta sea un puerto referente en cruceros, buscando sinergias con puertos cercanos como Málaga, Sevilla, Motril, Cádiz, Melilla entre otros.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com



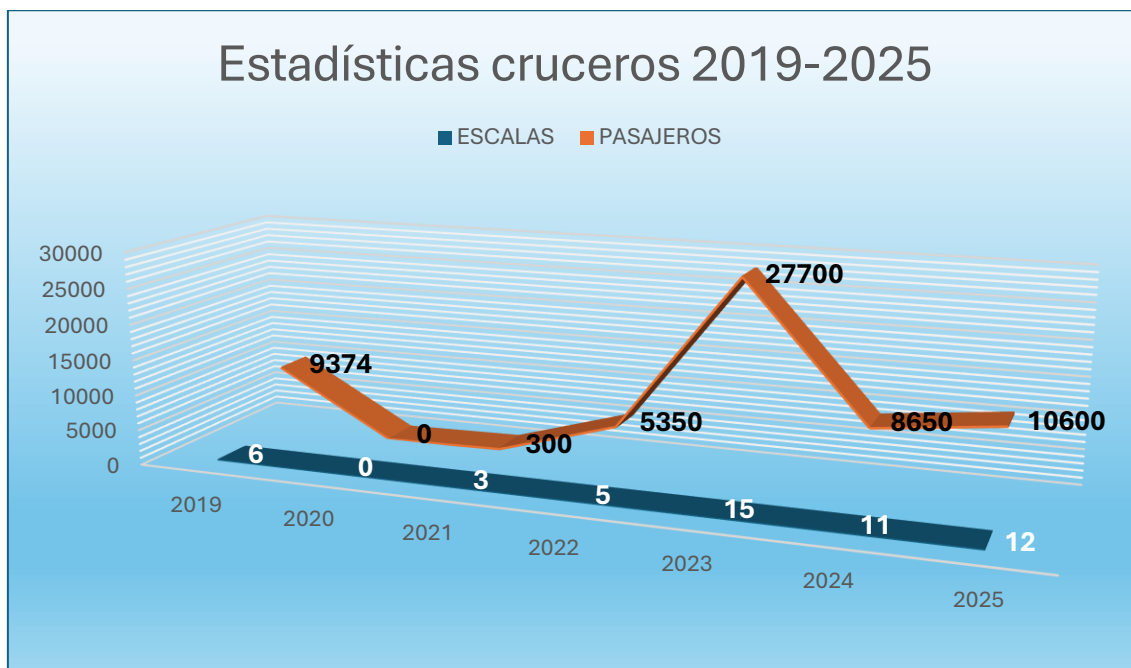


Ilustración 6. Evolución del tráfico de pasajero en régimen de cruceros

3.1.2 GRANELES LÍQUIDOS

El tráfico de líquidos a granel se basa íntegramente en hidrocarburos derivados del petróleo que se utilizan como combustible bien para el consumo local, bien para su reexpedición vía suministro a buques. El volumen de productos energéticos a granel que se descargan en el puerto y que el Puerto de Ceuta suministra a buques es de un promedio anual de 600.000 toneladas.

En la actualidad la capacidad de almacenamiento de combustibles y posibilidad de provisión de bunker es de unos 120.000 metros cúbicos, gestionadas por Petrolífera Ducar, con dos factorías: una situada en la zona de Levante en terrenos urbanos fuera de la zona de servicio del puerto y otra en las explanadas situadas a Poniente del puerto en una zona aneja a la ampliación del puerto.

El Puerto de Ceuta cuenta con unas excelentes instalaciones para aprovisionar a todo tipo de buques que permiten disponer de fuelóleos, gasóleos y diésel para abastecer las



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

necesidades del mercado actual, tanto a buques atracados en el interior del puerto como fondeados en la bahía a través de gabarra de suministro

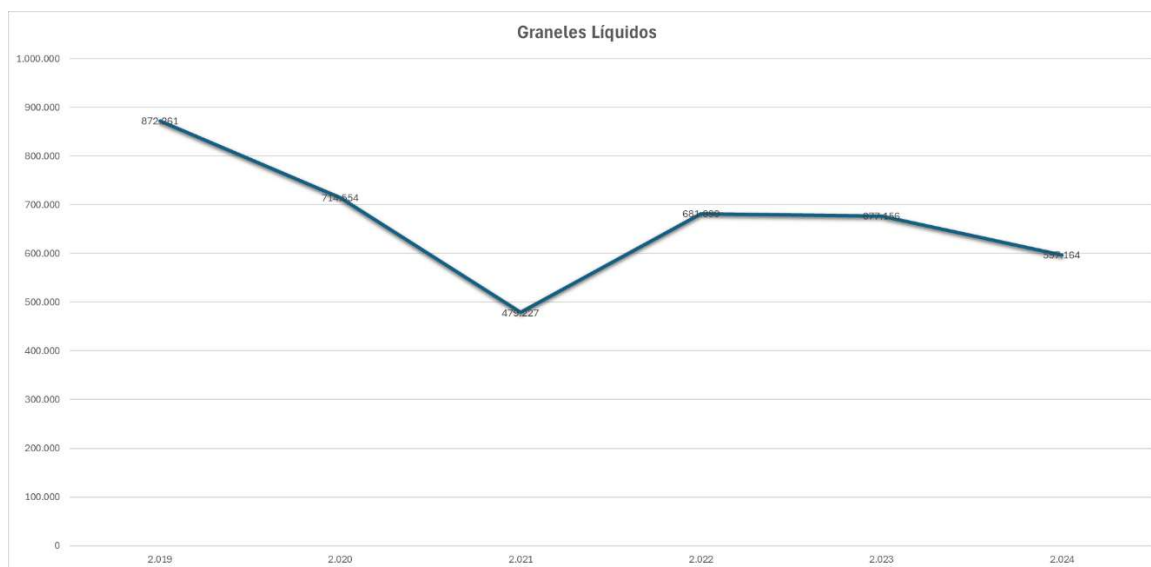


Ilustración 7. Evolución graneles líquidos

3.1.3 GRANELES SÓLIDOS

Los graneles sólidos, está vinculados básicamente al sector de la construcción, reduciéndose al cemento y arena, que se utilizan en las obras que se realizan en la ciudad.

El tráfico de granel sólido es netamente de importación, con lo que la cifra de tráfico total y de tráfico de descarga son prácticamente idénticas. El cemento se descarga con bombas neumáticas y utiliza como depósito los silos ubicados en el dique-muelle de Levante de las instalaciones en concesión, mientras que arena y grava utilizan las explanadas situadas a poniente, atracando los buques que las transportan el muelle situado en la primera alineación del dique de poniente.

Por ello, la evolución de estos tráfico depende directamente de la evolución del sector de la construcción en la ciudad.



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

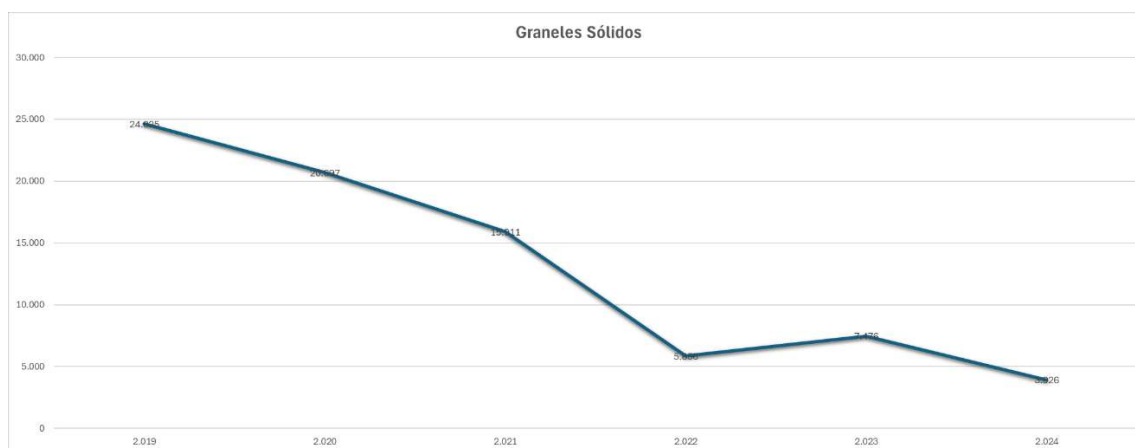


Ilustración 8. Evolución graneles sólidos

3.1.4 MERCANCÍA GENERAL

La mercancía general tratada por el Puerto de Ceuta superó en el año 2024 las quinientas noventa mil toneladas. Toda la mercancía embarcada y desembarcada por los muelles de Ceuta es prácticamente carga rodada. La naturaleza de las mercancías es de lo más diversa, abarcando todo tipo de productos y materiales que demanda la población, siendo ésta básicamente para el abastecimiento de la ciudad.

Con la prohibición del paso de mercancías por el paso fronterizo con el país vecino en el año 2019, este tráfico sufrió una caída, ajustándose a lo largo de estos años al consumo local.

La distribución de mercancías cargadas y descargadas está completamente descompensada, siendo muy reducidos los volúmenes cargados, que fundamentalmente corresponde a taras de camiones y contenedores de retorno en vacío y traslado de residuos de la ciudad.



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

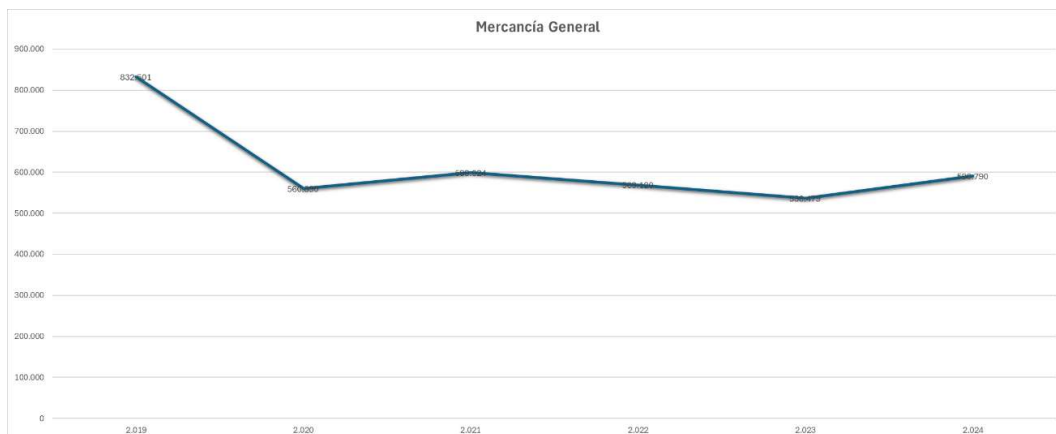


Ilustración 9. Evolución Mercancía general

3.1.5 PESCA FRESCA

Durante las últimas décadas, la ciudad ha sufrido una disminución continuada de la actividad pesquera.

Este comportamiento evolutivo de la producción viene acompañado por una evolución del empleo en consonancia siendo la pérdida de empleo prácticamente una constante.

En el siguiente gráfico se puede comprobar la caída del sector, siendo en la actualidad un tráfico residual.

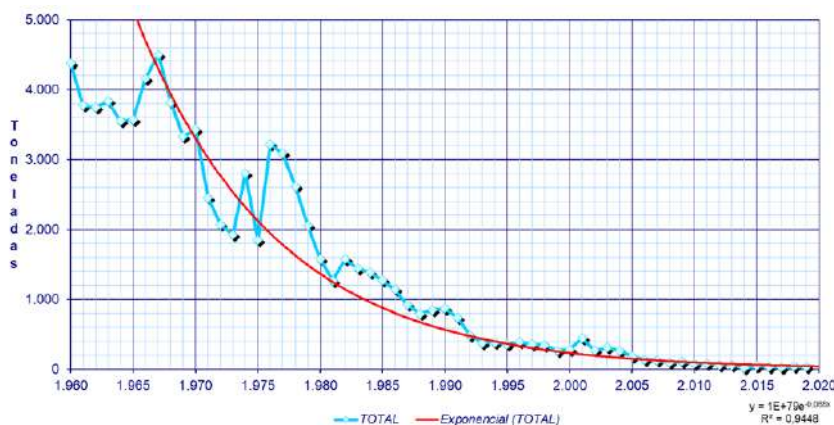


Ilustración 10. Gráfico de toneladas de pesca fresca capturadas por año

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

28 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





3.1.6 AVITUALLAMIENTO

Uno de los aspectos que caracteriza al Puerto de Ceuta es el aprovisionamiento de suministro de pertrechos y víveres y el avituallamiento de combustible y agua a los buques. Esta especialización ha sido posible gracias a dos circunstancias favorables: por un lado, su excelente ubicación geográfica en una de las principales rutas marítimas del mundo y, por otro lado, un régimen fiscal favorable. Esta doble particularidad ha supuesto un volumen de avituallamiento (especialmente en lo que a combustibles se refiere) que explica en buena medida el elevado tráfico de buques y productos petrolíferos de este puerto.

El avituallamiento sigue siendo junto con el tráfico de pasajeros uno de los pilares de la actividad del Puerto de Ceuta.

El tráfico de avituallamiento utiliza las instalaciones fijas en tierra y también aprovecha las ventajas que ofrece el transporte por gabarra de productos.

Tradicionalmente el punto fuerte del puerto ha sido el transporte por tubería de fueles y gasóleos desde las instalaciones de almacenamiento de estos productos hasta las tomas situadas en todos y cada uno de los muelles, siendo el único puerto en el área del estrecho que ofrecía esta facilidad. La evolución del mercado y las necesidades de la logística exigen tiempos relativamente cortos de escala en puerto para no perder excesivo tiempo y evitar penalidades por demora en los contratos de fletamento y para no encarecer los gastos de escala.

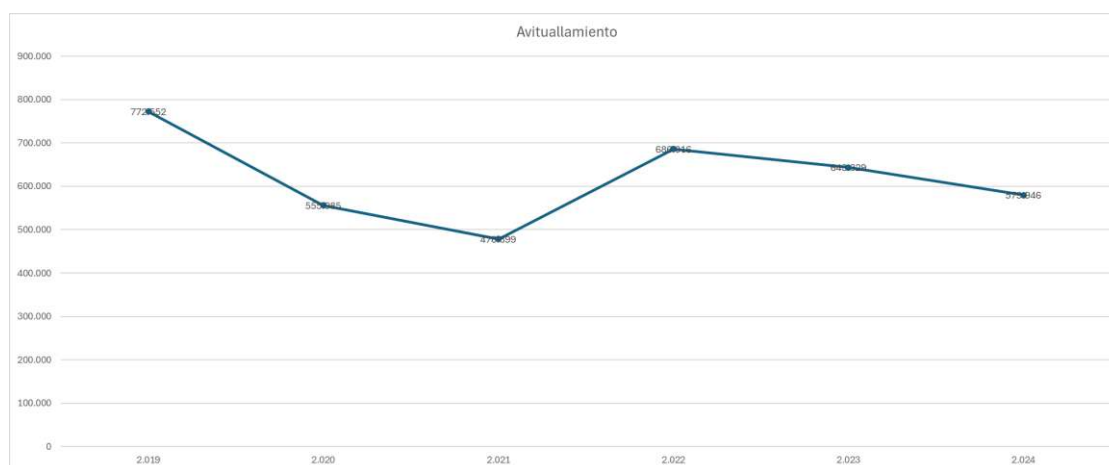


Ilustración 11. Evolución Avituallamiento

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

Capítulo 4: ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

30 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





ÍNDICE CAPÍTULO 4

Capítulo 4: ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

4.1. CAPACIDAD

4.2. EXPLOTACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



31 / 93



Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification





CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

4.1. CAPACIDAD

Dado que las características físicas del puerto no han experimentado modificaciones respecto a las recogidas en la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) aprobada, se omiten los cálculos de capacidad en esta sección.

Resumen capacidad muelles

MUELLE	Nº	L	BUQUE TIPO								CAPACIDAD ATRAQUE
			C	GT	E	c	TPM	CLASE	OPERACIÓN	Q	
PONIENTE 4	1	250	8,5	5200	110	4,5	3300	RO-RO	C-D		50000 UTI
	2			4600	113	5,5	5700	CONT	C-D	500	7200 TEU
	9			5800	122	7	8600	VARIAS	AV		163000 T
PONIENTE 3	1	523									124000 T
	2		9	5800	122	7	8600	VARIAS	AV	-	124000 T
	3		13,5	36000	200	12	64800	TANQUE	D	30000	1000000 T
PONIENTE 2	1 y 2	268	9,5	5800	122	7	8600	TANQUE	D	30000	1000000 T
	1		9	5200	110	4,5	3300	RO-RO	C-D	40	50000 UTI
	2		9	5800	122	7	8600	VARIAS	AV	-	106000 T
PONIENTE 1	1	250	7,5	5200	110	4,5	3300	RO-RO	C-D	40 UTIS	50000 UTI
	1			3700	99	6	4400	GAS	D	4000	3000 T
	2		9,5	2400	90	5,5	3600	GRANEL	D	3300	125000 T
LEVANTE	1	500	9	23000	180	9	37000	TANQUE	D	30000	750000 T
	2		7,5	5800	122	7,5	8600	VARIAS	AV	-	120000 T
			6,5	3400	110	6	6000	CEMEN	D	5500	438000 T
DATO	1	150	6	6500	98	2,5	758	FERRY	C-D	900 P 230 V	6000000
	2	120	6	8800	100	4,2	766	FERRY	C-D	950 P 230 V	PAX
	3	120	6	6150	92	4	850	FERRY	C-D	800 P 100 V	1400000
	4	200	7	8850	140	4	2150	FERRY	C-D	1200 P 160 V	VEH
FONDEADERO				2500	85		3500	BARGE	AV	3400	1050000 T

La determinación de los índices de ocupación de la línea de atraque del Puerto de Ceuta proporciona una forma eficaz de análisis en la gestión portuaria, ya que permite conocer la situación de partida del puerto en cuanto al cumplimiento de su misión para atender tráficos y, posteriormente, averiguar cómo afectaría una decisión de cambio en el modelo objeto de estudio.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

32 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Para el cálculo del índice de ocupación de la línea de atraque, tanto del muelle de Levante como del de Poniente, se sigue el método que se resume a continuación:

Para su realización se han empleado los siguientes datos:

- Las características físicas de ambos muelles: longitud, calado, superficie, equipos y tráfico que se mueve.
- El listado de escalas de los muelles de Poniente y Levante con los siguientes datos: buque, eslora, calado, manga, TRB, descripción de la escala, toneladas movidas (carga y descarga), fecha y hora de llegada y hora de partida.

1. Recopilación de las principales características físicas:

Muelle de Levante

Longitud: 500m.

Calado variable: desde 7,0 m en los primeros 200 m desde tierra hasta los 9,0 m en los últimos 300 m hasta la bocana.

Muelle de Poniente

Primera alineación

Longitud: 250m.

Calado: 8,0 m.

Superficie: 22.000 m²

Segunda alineación

Longitud: 265 m.

Calado: 10,0 m.

Tercera alineación

Longitud: 520 m

Calado: 9,0 m.

Tercera alineación atraque de petroleros

Longitud: 220 m

Calado: 13,0 m.

Cuarta alineación

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

33 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





Longitud: 250 m

Calado: 9,5 m.

2. Determinación del uso de cada muelle y de las diferentes alineaciones que presenta:

A continuación, se registra para para los siguientes muelles y alineaciones la operativa a la que están actualmente dedicados, siendo estas las siguientes: Muelle de Levante, Poniente 1ª alineación, Poniente 2ª alineación, Poniente 3ª alineación y Poniente 4ª alineación.

Muelle de Levante

Avituallamiento en atraque

Graneles líquidos (productos petrolíferos)

Graneles sólidos (material de construcción y cemento por instalación especial)

Muelle de Poniente 1ª alineación

Graneles líquidos (productos petrolíferos)

Graneles sólidos (material de construcción)

Carga General (RO-RO)

Otros cargamentos especiales

Avituallamiento en atraque

Muelle de Poniente 2ª alineación

Graneles líquidos (productos petrolíferos)

Avituallamiento en atraque

Muelle de Poniente 3ª alineación

Graneles líquidos (agua para la población)

Graneles líquidos (productos petrolíferos)

Avituallamiento en atraque

Muelle de Poniente 4ª alineación

Carga General (Contenedores LO-LO)

Graneles líquidos (productos petrolíferos)

Carga general RO-RO (mercancías peligrosas y otras)

Avituallamiento en atraque

Muelle Cañonero Dato

Pasajeros

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

34 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





Vehículos en régimen de pasaje
Carga general RO-RO

3. Cálculo para cada buque del valor de ocupación lineal en el muelle en función de su eslora y del tiempo (horas) que ha permanecido amarrado.

Ocupación de cada buque = Número de horas de amarre × (eslora + 15)

4. Cálculo de la ocupación total del muelle.

Se calcula la ocupación total del muelle como suma de la ocupación de todos los buques.

5. Cálculo del índice de ocupación del muelle.

El índice se calcula a partir de la ocupación total del muelle, de la longitud total del muelle y de todas las horas disponibles según la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de ocupación} = \text{Ocupación total} / \text{Longitud Muelle} \times 365 \times 24$$

Los índices de ocupación se han calculado según el tiempo que permanece un buque en puerto considerando a priori una operativa de 24 horas diarias, es decir, de 4 turnos de seis horas, todos los días del año.

4.2. EXPLOTACIÓN

Para analizar las infraestructuras del Puerto desde el punto de vista de su explotación se divide la actual zona de servicio en diez áreas funcionales:

1. Muelle Cañonero Dato: Terminal de pasajeros.
2. Muelle Cañonero Dato: Explanadas
3. Muelle de Poniente
4. Explanadas de Poniente
5. Muelle de España
6. Muelle de Levante
7. Muelle de Alfau
8. Muelle Deportivo

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

9. Muelle de Comercio
10. Explanadas de la Marina Española



Ilustración 12. Zonas funcionales del puerto

1. Muelle Cañonero Dato. Terminal de Pasajeros.

En la zona del muelle Cañonero Dato, se encuentra la terminal de pasajeros de explotación pública y directa por la propia Autoridad Portuaria. Este muelle se utiliza por los tráficos de pasaje y mercancías que son transportados a bordo de los ferris que realizan la travesía del estrecho en línea regular.

El sistema de carga y descarga está constituido por rampas. En el atraque número uno y cuatro existen rampas de hormigón que permite la transición de las rampas del buque con el muelle. En los restantes atraques (números dos y tres) se necesita instalar rampas metálicas especiales, que son operadas por particulares a través de la oportuna autorización.

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

36 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification





Inmediatamente a continuación del muelle existe una superficie para los vehículos y mercancías que esperan embarcar. La zona para el embarque de vehículos cercana al cantil del muelle está protegida con sistemas de seguridad, y control de accesos.

Las instalaciones para el pasaje a pie consisten en un edificio o Estación marítima, a través del cual se accede al buque por medio de pasarelas, a distinto nivel del muelle.

2. Muelle Cañonero Dato: Explanadas

En las explanadas del muelle Cañonero Dato se ubicaban principalmente empresas dedicadas a usos complementarios, tanto logísticos —como el almacenamiento— como de servicios. Esta zona, situada en el borde que delimita el puerto y la ciudad, ha experimentado una transformación significativa. Como consecuencia de la falta de espacio útil para el comercio en el núcleo urbano, y condicionada en gran medida por su proximidad a la terminal de pasajeros, esta franja portuaria ha evolucionado hasta convertirse en una auténtica zona comercial, donde las actividades de almacenaje tradicionales se han entrelazado con otras orientadas netamente a la compraventa.

3. Muelle de Poniente.

El muelle de poniente se reserva para las operaciones de suministro de combustible y aprovisionamiento de buques. En general, el tráfico de graneles líquidos por tubería es el predominante, si bien en la primera alineación existen dos rampas RO-RO que permiten la operativa de buques de esta tipología. En la cuarta alineación del muelle se localiza una tercera rampa, utilizada para la descarga de contenedores y buques RO-RO con mercancía peligrosa, al tratarse del atraque más alejado de la población y con mayor proximidad a la bocana. Además, la primera alineación también da servicio al tráfico de graneles sólidos.

4. Explanada de Poniente.

Al igual que ocurre con las explanadas del muelle Cañonero Dato, en las explanadas de Poniente se sitúan fundamentalmente empresas dedicadas a usos complementarios, tanto logísticos (como el almacenamiento), como de servicios. Esta zona, situada en el borde entre el puerto y la ciudad, ha evolucionado hacia una auténtica zona comercial activa, como respuesta a la limitada disponibilidad de espacio urbano para el comercio.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

37 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

La transformación de este entorno fronterizo ha hecho que las actividades de almacenaje clásicas se mezclen con otras netamente orientadas a la compraventa, reforzando la conexión entre el entorno portuario y el tejido urbano.

5. Muelle de España.

El muelle de España se dedica fundamentalmente al tráfico de pasajeros de crucero y otros buques especiales, como buques de estado, naves de guerra, salvamento, etc. Asimismo, se utiliza para el atraque de buques averiados, en estancia prolongada o reparación y otros buques ociosos que no realizan operaciones comerciales.

En este muelle se ubican las oficinas de la Autoridad Portuaria, además de la sede de la Capitanía Marítima y centro de coordinación de servicios del puerto.

6. Muelle de Levante.

El dique-muelle de levante, igual que el de poniente está dedicado al tráfico de combustibles, aunque también se ubican dos instalaciones especiales para la descarga de cemento.

7. Muelle de Alfau.

El muelle de Alfau se ubica el varadero, otorgado en concesión. Este cuenta con un foso que da acceso a un pórtico elevador de yates de 300 toneladas de capacidad.

El muelle se aprovecha para diversos servicios complementarios del uso comercial portuario, tanto el ámbito de servicios como logísticos, prestados en las naves y almacenes existentes otorgados en concesión.

8. Muelle Deportivo.

Situado en el extremo oeste del semimuerto de levante se sitúa la dársena deportiva. Este muelle, terminado en el año 1995, se encuentra cedido a la iniciativa privada, quien lo explota en régimen de concesión administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

38 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





9. Muelle de Comercio.

El muelle de Comercio o muelle pesquero, ubicado contiguo y al sur del muelle de Alfau, en la parte occidental de la dársena de Levante, alberga las instalaciones donde se desarrolla la actividad pesquera en Ceuta.

Aunque dicha actividad continua operativa su volumen actual es muy reducido, habiéndose producido un descenso significativo del volumen de pesca. Esta situación ha provocado que la explotación portuaria vinculada a este sector no resulte rentable, constatándose asimismo una notable disminución del número de buques registrados en la ciudad para el ejercicio de la actividad pesquera

La Autoridad Portuaria de Ceuta gestiona directamente las instalaciones donde se encuentran la lonja y la cofradía de pescadores.

10. Explanadas de la Marina Española.

Cerrando el puerto en su extremo sur y situado en el borde de la ciudad se asientan los terrenos ganados al mar anejos al Paseo de la Marina Española que da su nombre a estas explanadas.

Sobre esta superficie y de Oeste a Este se asientan un complejo lúdico, de uso comercial no portuario, otorgado en concesión al Ayuntamiento de la Ciudad denominado Pueblo Marinero. A continuación, hacia levante, se emplaza el Parque Marítimo del Mediterráneo, complejo turístico diseñado por el insigne artista canario César Manrique, destinado a actividades de baño, ocio y esparcimiento, aprovechando las instalaciones de sus lagos de agua de mar. Y, por último, el denominado parque urbano Juan Carlos I -que se aprovecha en verano para el asentamiento de las fiestas patronales y el resto del año para juegos deportivos y esparcimiento de la ciudadanía- y el helipuerto concesionado al ente público AENA.

En definitiva, todos los terrenos comprendidos entre el puerto deportivo y el pesquero se dedican a actividades propias de la relación puerto-ciudad, careciendo de relación con el uso comercial portuario.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

39 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

Capítulo 5: MODIFICACIONES PLANTEADAS

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

40 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





Capítulo 5: MODIFICACIONES PLANTEADAS

En términos generales, la presente modificación tiene por objeto la adecuación de los usos de la zona de servicio del Puerto de Ceuta a las necesidades derivadas de la explotación portuaria actual y de la creciente interacción entre el puerto y la ciudad.

La presente modificación no contempla ninguna incorporación al espacio de agua de nuevas superficies para fondeo de buques, ni implica nuevas afectaciones o desafectaciones en el espacio de tierra que configuran el borde del puerto con la ciudad. En consecuencia, se mantiene lo establecido en la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Ceuta, en lo relativo a la delimitación de la zona de servicio marítima y terrestre del Puerto de Ceuta.

Las modificaciones responden a dos factores determinantes:

1. La necesidad de definir áreas compatibles con la trama urbana, incorporando el uso interacción puerto-ciudad en aquellas zonas donde el tejido urbano ejerce una influencia directa a la ordenación portuaria, lo que conlleva proponer la asignación de dicho uso a la zona suroeste de Cañonero Dato continua a Muelle España, a el vial de Cañonero Dato, al entorno de la estación marítima donde se ubica su aparcamiento, así como la zona comercial de la Explanada de Poniente, ámbitos en los que de manera natural tienden a consolidarse actividades y negocios propios de la interacción puerto-ciudad.
2. La necesidad de reordenar los usos portuarios en el Muelle de Comercio, proponiendo la incorporación del uso náutico-deportivo, manteniéndose el uso pesquero existente y estableciendo una redistribución de superficies que permita la convivencia de ambos usos. Esta ordenación viene motivada por la disminución de la actividad pesquera frente al aumento de la demanda náutico-deportiva, garantizando el espacio suficiente para el adecuado desarrollo de la actividad pesquera, a fin de atender las necesidades actuales y previsibles del sector.

Esta reconfiguración permite adaptar los espacios a su funcionalidad real, optimizando la explotación portuaria sin comprometer la capacidad operativa del puerto para atender los tráficos actuales y previsibles. Asimismo, considera aquellas áreas que presentan mayor compatibilidad con la trama urbana. De este modo, la DEUP garantiza el correcto desarrollo actual y futuro de las actividades portuarias, particularmente en aquellas zonas en transición que requieren una ordenación adecuada para generar espacios de transición entre usos urbanos y portuarios.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

41 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Con estos criterios se ha confeccionado la asignación de usos que se describe en el capítulo siguiente.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

42 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

Capítulo 6: ORDENACIÓN RESULTANTE

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

43 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





ÍNDICE CAPÍTULO 6

Capítulo 6: ORDENACIÓN RESULTANTE

6.1. DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS

6.2. ZONIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE USOS

6.2.1. MUELLE CAÑONERO DATO: TERMINAL DE PASAJEROS

6.2.2. MUELLE CAÑONERO DATO: EXPLANADAS

6.2.3. MUELLE DE PONIENTE

6.2.4. EXPLANADAS DE PONIENTE

6.2.5. MUELLE DE ESPAÑA

6.2.6. MUELLE DE LEVANTE

6.2.7. MUELLE DE ALFAU

6.2.8. MUELLE DEPORTIVO

6.2.9. MUELLE DE COMERCIO

6.2.10. EXPLANADAS DE LA MARINA ESPAÑOLA

6.2.11 ZONA DE EVACUACIÓN

6.2.12 OTRAS ZONAS

6.2.12.1 ZONA DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA

6.2.12.2 PANTALANES DE PONIENTE Y DE LEVANTE

6.3. SUPERFICIES DE ORDENACIÓN SEGÚN ORDEN TMA/146/2023

6.4 AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

44 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





CAPÍTULO 6. ORDENACIÓN RESULTANTE

6.1. DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS

En el presente capítulo se aborda la ordenación resultante, estableciendo la asignación de los usos portuarios en función de los elementos que sustentan la modificación. Asimismo, se definen y delimitan los espacios terrestres y marítimos necesarios para el desarrollo de la actividad portuaria, mediante la descripción literal del límite portuario y la identificación de sus correspondientes coordenadas geográficas.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO TERRESTRE:

La zona de servicio del Puerto de Ceuta incluye los espacios de tierra siguientes:

- Por el norte, los diques y muelles situados a Poniente y a Levante, que cierran el puerto y configuran la bocana.
- Por el suroeste, el Muelle Cañonero Dato, donde se localiza la terminal marítima de pasajeros, así como las explanadas situadas al sur de dicho muelle, que se extienden desde el camino de servicio hasta el tapial que limita con la antigua estación de ferrocarril y las viviendas aledañas.
- Por el oeste, las explanadas de poniente hasta las escolleras que dan al mar y que quedan limitadas por este en los extremos septentrional y occidental, y por el borde del vial de circulación que da servicio al tráfico de la explanada y que recorre en dirección paralela a la costa su extremo meridional. Queda incluida en la delimitación la glorieta que sirve al tráfico de salida de las explanadas de poniente y lo distribuye desde el puerto hacia las viviendas de la junta del puerto y el antiguo camino de servicio. En estos terrenos no se incluye el camino de servicio que en sentido Este-Oeste enlaza con la carretera que conduce a Benzú, ni la lengua de terreno que queda comprendida entre este y el vial que da servicio a las explanadas.
- Por el sur, el muelle de España y la rampa que da acceso al mismo desde la ciudad, incluida la glorieta que sirve al tráfico al final del puente del Cristo.
- En la zona oriental, los terrenos que incluyen el puente del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras, el Muelle Deportivo y el Muelle de Comercio, así como los terrenos ganados al mar situados entre ambos, en los que se encuentran el parque marítimo, el

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

45 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

pueblo mariner, el parque urbano y el helipuerto de la Ciudad. Estos terrenos limitan por el sur con el lienzo de murallas que bordea la ciudad.

- Por el este, el Muelle Alfau, desde el varadero hasta el Muelle de levante así como la rampa que da acceso al mismo, hasta el muro que cierra la carretera de circunvalación del Monte Hacho.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA MARÍTIMA:

Tal y como se recoge la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Ceuta, la Zona de Servicio Marítima comprende:

- Zona I, o interior de las aguas portuarias: es la comprendida entre la costa, diques de abrigo y la línea que une sus morros. Abarca los espacios de agua abrigados, ocupa una superficie aproximada de 97,60 Ha e incluye las dársenas comerciales, pesquera y náutico-deportiva.
- Zona II, o exterior de las aguas portuarias, que incluye los canales de acceso y navegación y las zonas de espera y de fondeo y que contiene los espacios de agua que se delimitan mediante el polígono que se define saliendo de la costa desde Punta Blanca hacia el Norte sobre el meridiano 5°21'50" W, en una distancia de 0,75 millas náuticas, hasta el paralelo 35°55'45" N, desde este vértice siguiendo en una distancia de 2,3 millas náuticas hacia levante hasta el meridiano 5°19' W y desde este vértice hasta la Punta de Santa Catalina con rumbo 135° excluyendo una franja de mar contigua a la costa con una anchura de 200 metros. Ocupa una superficie aproximada de 1.649,8 Ha.

6.2. ZONIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE USOS

En este apartado se zonifica la zona de servicio, asignando y justificando los correspondientes usos para cada una de ellas:

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

46 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01



6.2.1 MUELLE CAÑONERO DATO: TERMINAL DE PASAJEROS

Ubicación:

El ámbito comprende los terrenos que quedan al trasdós de este muelle, desde el cantil hasta la carretera de servicio que discurre en dirección paralela al muelle. Estos terrenos limitan por el lado sureste con el muelle de España y, por el Noroeste, con las explanadas de poniente.



Ilustración 13. Muelle Cañonero Dato

En esta área se pueden diferenciar dos zonas:

- Una zona relacionada con el tráfico de pasajeros, en la que quedan incluidas zonas de acceso restringido como es la zona de embarque de vehículos y la terminal de pasajeros, así como toda la zona de operaciones de atraques, embarque y desembarque de ferrys y,
- Otra zona de libre acceso, compuesta por el vial que transcurre por toda la avenida, considerada como una vía principal de la ciudad. En ella se incluye una zona de concesiones con actividades no estrictamente portuarias, con actividades de hostelería y oficinas entre otras, así como el aparcamiento que da servicio no solo a la terminal de pasajeros, sino a toda la zona comercial adyacente a la terminal.



Usos:

Con el objetivo de adaptarse a la evolución que ha venido experimentando el Puerto en su entorno más próximo a la ciudad, así como de mejorar la eficiencia en la explotación de los recursos disponibles, se propone la modificación del uso actualmente vigente del área funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, y por remisión a la Orden FOM/819/2015, de 21 de abril, el área funcional tiene asignado en la actualidad el uso de “Uso Portuario Comercial”.

En el contexto actual, se propone el mantenimiento de los usos portuarios comerciales, definidos en el artículo 72 del TRLPEMM, entre los que figuran los relacionados con el intercambio entre modos de transporte, los relativos al desarrollo de servicios portuarios y otras actividades portuarias comerciales, que guardan relación con el tráfico marítimo, en la zona relacionada con el tráfico de pasajeros.

Asimismo, se propone ampliar la posibilidad de implantación de actividades actualmente restringidas, con el fin de adaptar el uso del ámbito y dar cabida a otras actividades comerciales no estrictamente portuarias, vinculadas a la interacción puerto-ciudad, siempre que no se perjudique el desarrollo futuro del puerto y las operaciones de tráfico portuario, y se ajusten a lo establecido en el planeamiento urbanístico.

En este sentido, se propone asignar el uso interacción puerto-ciudad a la zona de libre acceso que abarca el vial de Cañonero Dato, la zona suroeste contigua al Muelle de España y el aparcamiento que da servicio a la terminal y a la zona comercial adyacente, que configuran un espacio de actividades no estrictamente portuarias.

Justificación:

Esta modificación responde a la necesidad de adaptar los usos a la evolución que está produciéndose en la zona por su proximidad al tejido urbano, tratándose de espacios que por causa de la evolución de las necesidades operativas de los tráficos portuarios han quedado en desuso, perdiendo su funcionalidad o idoneidad técnica para la actividad portuaria. Se trata de áreas localizadas en zonas de libre acceso y directamente conectadas con la ciudad, lo que las convierte en espacios

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

48 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

óptimos para el desarrollo de actividades comerciales no portuarias, vinculadas a la interacción puerto-ciudad.

El cambio de uso propuesto no afectará a las concesiones actualmente vigentes. No obstante, será de aplicación en el procedimiento de autorización de nuevas actividades.

Plano representativo:

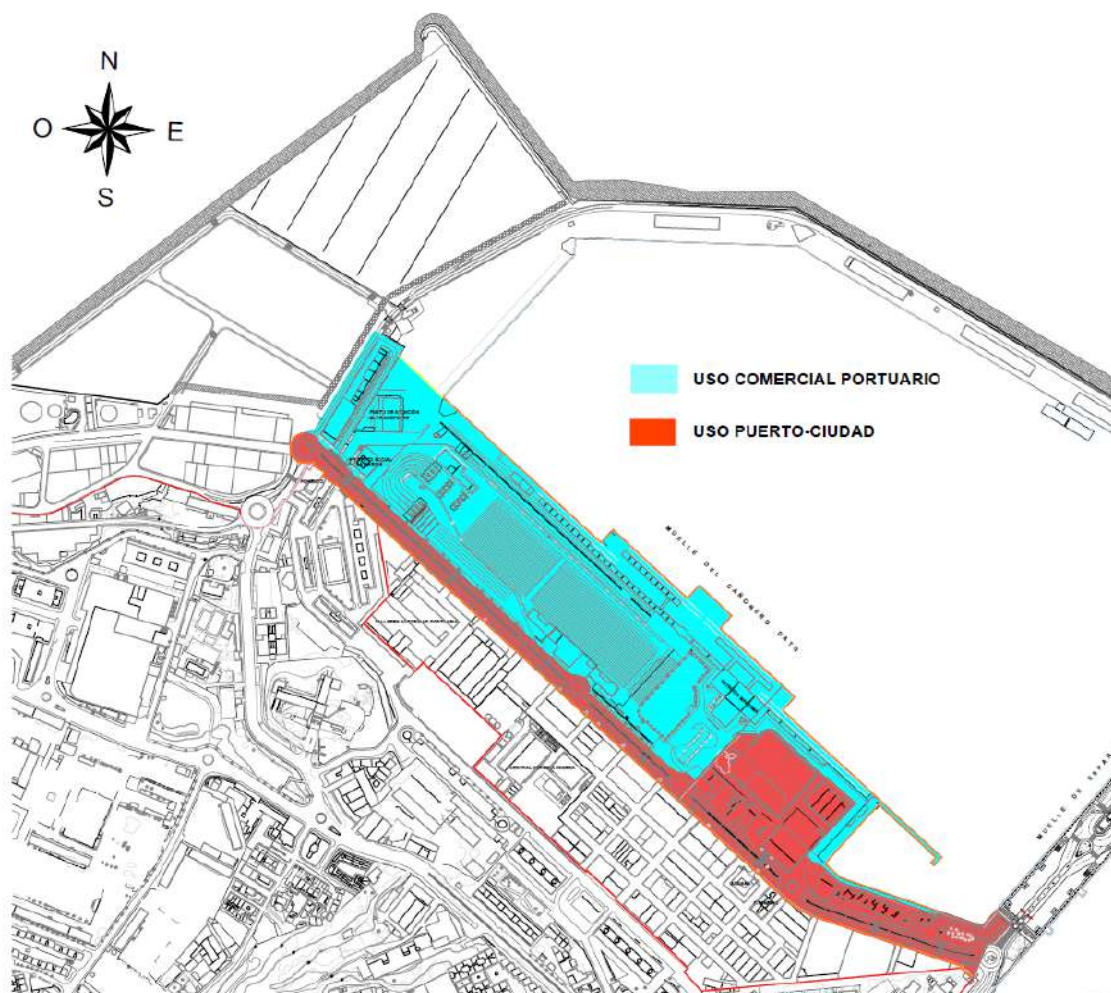


Ilustración 14. Asignación de usos del Muelle Cañonero Dato

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

49 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





6.2.2 MUELLE CAÑONERO DATO: EXPLANADAS

Ubicación:

Comprende los terrenos situados al sur de la carretera de servicio del muelle, extendiéndose desde esta hasta el cerramiento que delimita los terrenos colindantes de la antigua estación de ferrocarril y las viviendas aledañas. Por el sureste limita con la calle que da acceso a la parcela donde se ubicaban las antiguas viviendas unifamiliares para trabajadores del puerto, y por el noroeste con el conjunto de viviendas para empleados de la antigua Junta del Puerto, quedando fuera de la zona de servicio dichas viviendas.



Ilustración 15. Muelle Cañonero Dato Explanadas

En la actualidad tienen un uso de interacción puerto-ciudad, donde tienen cabida actividades comerciales, de distribución y venta al por menor, constituyendo una zona importante del casco urbano de la ciudad, en lo relativo al tejido empresarial y comercial.



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Pueden tener cabida equipamientos urbanos y sus servicios adscritos -de titularidad pública o privada- que guarden relación con el tráfico turístico y que proporcionan prestaciones de ocio cultural, recreativo y comercial vinculadas a la vida social de la ciudad. Asimismo, no se excluyen actividades asociadas al uso comercial portuario, incluidas las relativas a logística y almacenaje y las propias de empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto

Se ubican dos edificios singulares: la Comandancia Militar de Marina y Aduanas.

En relación con el edificio de la Comandancia de Marina, no se sugieren cambios manteniéndose la adscripción al Ministerio de Defensa por Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1974. El inmueble conserva su zona de seguridad dentro de la zona de servicio portuaria (Orden 103/1982, de 8 de julio, por la que se señala la zona de seguridad de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta). Lo mismo puede decirse del edificio de Aduana, que continuará su adscripción al Ministerio de Hacienda

Usos:

No se contempla la modificación del uso actualmente aprobado para el área funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, el Área Funcional Explanada del Muelle Cañonero Dato se le asigna un "Uso Interacción Puerto-Ciudad".

6.2.3 MUELLE DE PONIENTE

Ubicación:

La zona la constituyen el dique de poniente, desde la intersección con el muelle Cañonero Dato hasta el morro del mismo, el muelle situado en la primera alineación y las explanadas trasdosadas al mismo que quedan limitadas por la valla de separación que recorre el terraplén en dirección Este-Oeste.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

51 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*



Ilustración 16. Muelle de Poniente

La zona del muelle de Poniente o dique-muelle de poniente, está compuesto por cuatro alineaciones. Este muelle cumple una doble función. Por un lado, constituye una infraestructura esencial para el funcionamiento del puerto ya que su misión principal es la de proporcionar abrigo a los buques y a las operaciones portuarias protegiéndolos de la acción del oleaje. Por otro lado, actúa como muelle comercial, ya que en esta zona tienen lugar operaciones portuarias, como descargas de graneles líquidos, sólidos, operaciones de avituallamiento y aprovisionamiento a buques, así como operaciones de mercancías.

Usos:

No se contempla modificación del uso aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta

Al área funcional se le asigna un “Uso Portuario Comercial”.

6.2.4 EXPLANADA DE PONIENTE

Ubicación:

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

52 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Se localizan en la parte occidental del puerto y al suroeste del dique de poniente, siendo contiguas a dicho dique y al área del Muelle Cañonero Dato.



Ilustración 17. Explanada de Poniente

La zona comprende los terrenos ganados al mar desde el actual deslinde y comunica con el antiguo camino de servicio del puerto hacia la carretera Nacional de Ceuta a Benzú.

En relación con los usos, por su actividad y cercanía a los muelles, podemos diferenciar dos zonas:

- Por un lado, la zona comercial desde Cañonero Dato hasta la carretera de Benzú, donde se situaban fundamentalmente empresas dedicadas al uso complementario del uso comercial portuario, tanto logísticos como de almacenaje y servicios. La transformación de esta zona adyacente a la Ciudad, por consecuencia de la falta de espacio útil en Ceuta para la instalación de modernas superficies comerciales ha provocado que la demanda de suelo haya transformado toda la zona, que en buena parte se ha convertido en un lugar de asentamiento para actividades de distribución y venta al por menor aprovechando el tráfico peatonal y el acceso no restringido, considerando los viales, importantes redes de conexión con la zona exterior de la ciudad y el propio centro urbano, a través de Cañonero Dato y Avenida España.



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

- Por otro lado, se diferencia la zona de la explanada ganada al mar, de libre acceso, contigua al Dique de Poniente.

Usos:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, y por remisión a la Orden FOM/819/2015, de 21 de abril, el área funcional tiene asignado en la actualidad el “Uso Portuario Complementario”.

En lo que respecta a la parte de la explanada contigua al Dique de Poniente, no se contempla la modificación del uso aprobado, manteniendo el uso complementario o auxiliar del uso comercial portuario definido en el artículo 72 del TRLPEMM que comprende las actividades logísticas y de almacenaje y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto.

En la zona comercial, que conecta a través de los viales que delimitan la zona de Cañonero Dato con la carretera de Benzú, con el fin de adaptarnos a la realidad existente, se propone ampliar la posibilidad de implantación de actividades restringidas en la actualidad, para dar cabida a otras actividades comerciales no estrictamente portuarias relativas a usos vinculados a la interacción puerto-ciudad, siempre que no se perjudiquen ni comprometan el desarrollo futuro del puerto y las operaciones de tráfico portuario y se ajusten a lo establecido en el planeamiento urbanístico.

En este ámbito pueden tener cabida equipamientos urbanos y sus servicios adscritos -de titularidad pública o privada- que guarden relación con el tráfico turístico y que proporcionen prestaciones de ocio cultural, recreativo y comercial vinculadas a la vida social de la ciudad.

Justificación:

Habida cuenta de la demanda de servicios y terrenos, considerando que la capacidad operativa del puerto no se ve mermada, resultando suficiente para atender los tráficos actuales y previsibles, y vista la escasez de suelo disponible en la Ciudad, se considera necesario permitir el asentamiento de otras actividades no

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

54 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

estrictamente portuarias o sin relación con el tráfico portuario o los servicios a los usuarios del puerto, vinculadas a la interacción puerto-ciudad.

Asimismo, se considera mantener dichos ámbitos dentro de la zona de servicio del puerto, habida cuenta de los ingresos que producen y la función que desempeñan los espacios e instalaciones existentes y su inmediatez a la zona de tráfico marítimo.

Plano representativo:

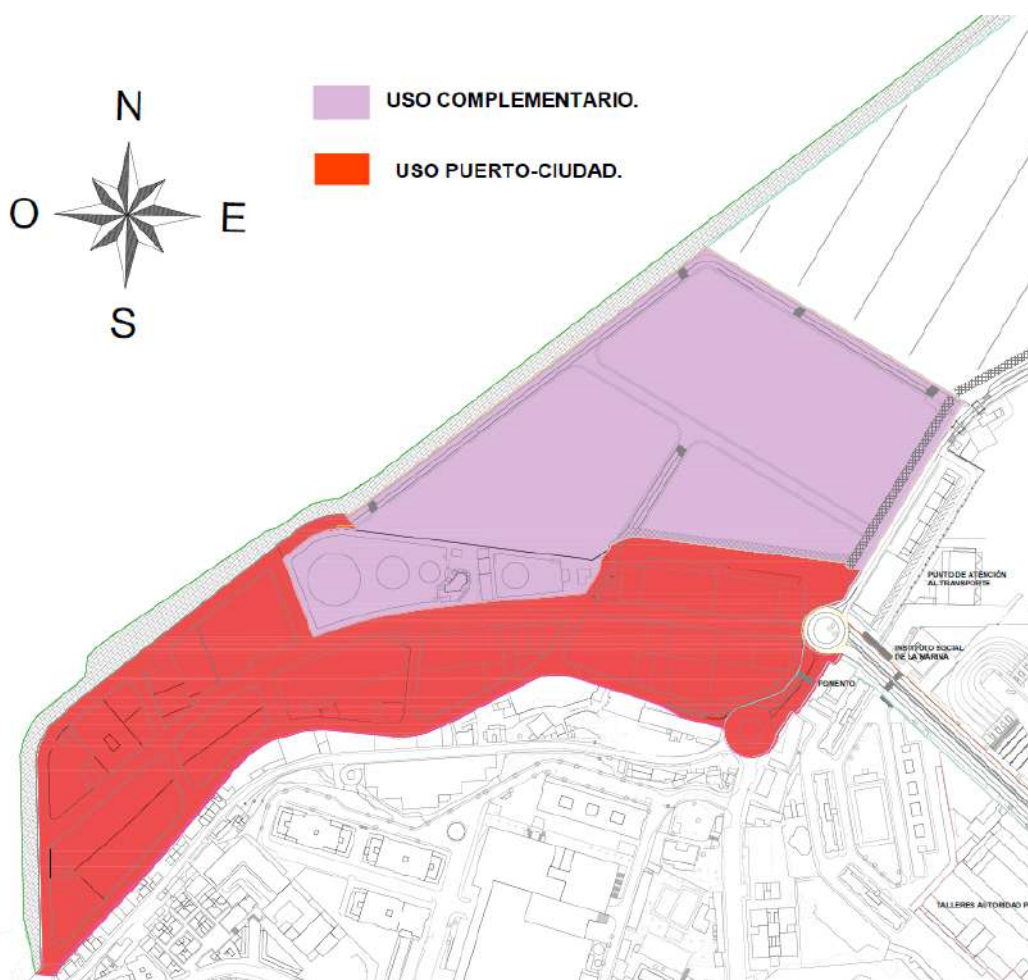


Ilustración 18. Asignación de usos de Explanadas de Poniente

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

55 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





6.2.5 MUELLE ESPAÑA

Ubicación:

Esta zona incluye el muelle de España y la rampa que da acceso a este desde la ciudad hasta la glorieta situada al final del puerto del Cristo.

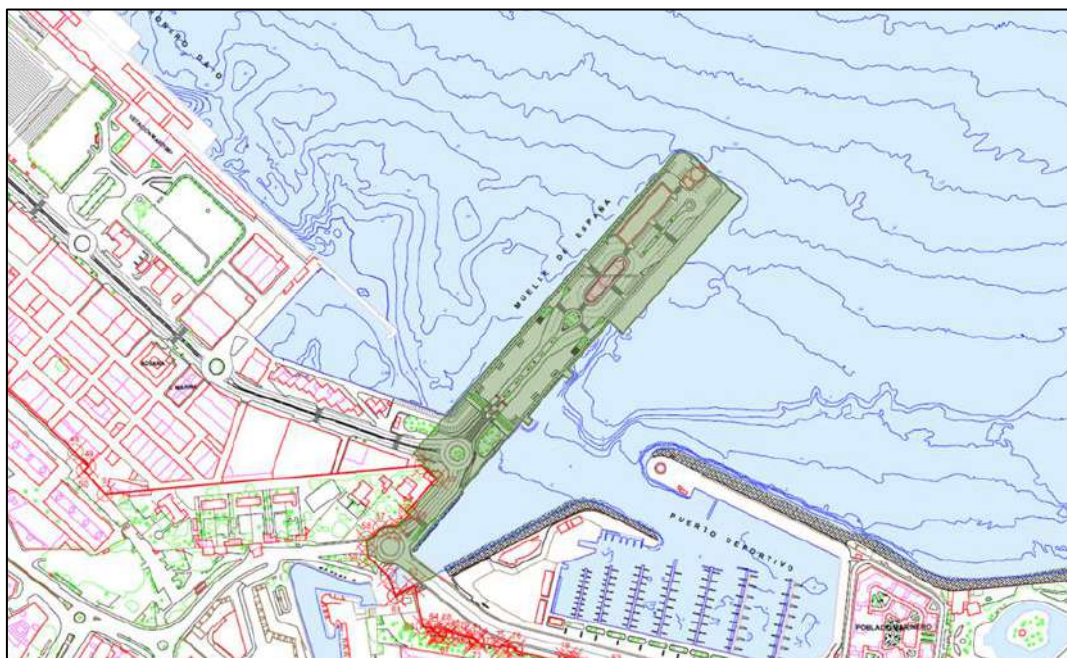


Ilustración 19. Muelle España

En este muelle se desarrollan operaciones terrestres. Desde su transformación hace algunos años carece de zonas de almacenamiento, siendo sustituidas estas por superficies para aparcamiento. Actualmente está destinado principalmente a cruceros, así como embarcaciones del Estado, como pueden ser militares entre otras.

En esta zona destacan por su singularidad dos instalaciones, las oficinas de la Autoridad Portuaria y el edificio sede de la Capitanía Marítima de Ceuta y Centro de Coordinación de Servicios de la Autoridad Portuaria.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

56 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Se considera zona de evacuación los viales que conectan con la carretera del muelle cañonero Dato que sirve de colector del tráfico hacia los accesos al puerto y que terminan en la glorieta de acceso al muelle de España desde la Ciudad

Usos:

No se contempla modificación del uso aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta.

Al área funcional se le asigna un “Uso Portuario Comercial”.

La zona de evacuación incluida dentro del ámbito tiene asignado un “Uso Portuario Comercial”, tal y como se indica en el apartado específico de zona de evacuación.

6.2.6 MUELLE DE LEVANTE

Ubicación:

La zona la constituye el dique de Levante, desde la intersección con el muelle Alfau, hasta el morro del mismo.

La zona del muelle de Levante o dique-muelle de levante cumple una doble función, por un lado, constituye una infraestructura esencial para el funcionamiento del puerto ya que su misión principal es la de proporcionar abrigo a los buques y a las operaciones portuarias protegiéndolos de la acción del oleaje, pero también sirve a la mercancía pues en esta zona tienen lugar operaciones comerciales, como descarga de graneles, tanto líquidos como sólidos (con instalación especial), así como operaciones de avituallamiento y aprovisionamiento a buques.

En este muelle situado en la zona marítima, según su función de abrigo se atienden operaciones terrestres y se subdivide en zonas de almacenamiento y de operaciones.

Se considera zona de evacuación el vial interior que conecta con el camino de servicio que sirve de colector del tráfico hacia los accesos al puerto.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

57 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*



Ilustración 20. Muelle de Levante

Usos:

No se contempla modificación del uso aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta.

Al área funcional se le asigna el “Uso Portuario Comercial”.

La zona de evacuación incluida dentro del ámbito tiene asignado un “Uso Portuario Comercial”, de conformidad con lo definido en el apartado específico de zona de evacuación.

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

58 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification





6.2.7 MUELLE ALFAU

Ubicación:

Esta zona ocupa los terrenos del muelle Alfau desde el varadero hasta el muelle de levante y la rampa que da acceso que comunica estos hasta el muro que cierra la carretera de circunvalación del monte Hacho.

En esta zona se encuentra ubicado el varadero, provisto de un pórtico elevador de grandes dimensiones que, aprovechando el foso existente en el muelle, se desplaza en sentido longitudinal a este, por lo que su zona de maniobra se extiende paralela al cantil y hasta la fachada de las edificaciones próximas.

El resto de zona se dedica al uso de actividades complementarias y de servicios, actividades industriales relacionadas con el tratamiento y transporte de residuos (MARPOL)

Quedan incluidas dentro de la zona de evacuación, las carreteras localizadas dentro del ámbito que discurren desde Av. Compañía de Mar, incluyendo la rampa de acceso a la carretera de circunvalación del Monte Hacho y la carretera de penetración al Muelle de levante.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

59 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





Ilustración 21. Muelle Alfau

Usos:

No se contempla modificación del uso aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta

Se mantiene el “Uso Portuario Complementario” asignado para el área funcional, que comprende las actividades logísticas y de almacenaje y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto.

La zona de evacuación, propiamente viaria, incluida dentro del ámbito, tiene asignado un “Uso Portuario Comercial”, tal y como se indica en el apartado específico de zona de evacuación.



La franja de terreno de anchura variable, que discurre paralela a lo largo del trazado de la carretera de servicio de la dársena de levante se le asigna un “Uso interacción Puerto-Ciudad”. Esta subzona discurre ajardinada en gran parte de su longitud sirviendo de embellecimiento del linde puerto-ciudad.

6.2.8 MUELLE DEPORTIVO

Ubicación:

Situado al norte del Paseo de las Palmeras, entre el foso de la Muralla Real y el antiguo foso de la Almina, se asienta la dársena o muelle deportivo sobre terrenos ganados al mar. Este muelle que parte del antiguo muelle de comercio conforma una dársena con la bocana orientada hacia el oeste es la única infraestructura que existe en la ciudad de Ceuta dedicada específicamente a la náutica de recreo.



Ilustración 22. Muelle deportivo

El acceso al muelle se realiza a través de la carretera de servicio que recorre el puerto a la altura de la rampa de acceso que comunica con la Plaza de la Constitución y que sirve de colector del tráfico hacia el puente que cruza el foso. Esta carretera es denominada “desdoblamiento del Paseo de las Palmeras” o “Avenida de Juan Pablo II”.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

61 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Usos:

No se contempla modificación del uso aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta

Se le asigna el “Uso Portuario Náutico-Deportivo”.

La zona de evacuación, propiamente viaria, incluida dentro del ámbito, tiene asignado un “Uso Portuario Comercial”, tal y como se indica en el apartado específico de zona de evacuación.

La franja de terreno de anchura variable, que discurre paralela a lo largo del trazado de la carretera de la Avenida Juan Pablo segundo, se le asigna un “Uso interacción Puerto-Ciudad”. Esta subzona ajardinada en gran parte de su longitud sirve de embellecimiento del linde puerto-ciudad y de espacio de protección para el patrimonio de la Ciudad preservándose el lugar de toda ocupación que pudiese afectar al lienzo de murallas del Paseo de las Palmeras.

6.2.9 MUELLE DE COMERCIO O MUELLE PESQUERO

Ubicación:

El Muelle de Comercio, también denominado muelle pesquero se encuentra situado al este de la dársena de levante y en el fondo de la misma, sobre terrenos ganados al mar. Este muelle conforma una dársena con la bocana orientada hacia el norte. En este ámbito se localizan las instalaciones de la lonja, así como las instalaciones del servicio marítimo de la guardia civil.

Se plantea denominarlo Muelle de Comercio.

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

62 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*



Ilustración 23. Muelle de Comercio

El acceso a este muelle se realiza a través del camino de servicio que recorre el semimuerto de levante y que sirve de colector del tráfico desde el foso de San Felipe hasta la rampa que da acceso a la carretera de circunvalación del Monte Hacho dando su entrada al tramo llamado por el Ayuntamiento de Ceuta “Avenida de la Compañía de Mar”. Esta zona se engloba como zona de evacuación.

Usos:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, y por remisión a la Orden FOM/819/2015, de 21 de abril, el área funcional tiene asignado en la actualidad el “Uso Portuario Pesquero”.

En el contexto actual se propone el mantenimiento del uso pesquero que se define en el artículo 72 del TRLPEMM, y que comprende las actividades relacionadas con la pesca marítima profesional en todo el cantil de muelle y su zona de descarga de pesca fresca contigua a las instalaciones de la lonja pesquera, superficie ésta

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

63 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





suficiente, para atender no solo la demanda actual, sino un potencial incremento de esta

Asimismo, se propone el cambio de uso del muelle que protege la dársena, así como el resto de la explanada, asignando a dichos ámbitos un uso náutico-deportivo, igualmente definido en el artículo 72 del TRLPEMM, que comprende las actividades relacionadas con la náutica de recreo y deportiva.

De acuerdo con lo establecido en la citada Orden FOM/819/2015 para esta área funcional, siempre que sea en menor medida, y sin que de ningún modo pueda afectarse, perturbarse, interferirse o menoscabarse el uso principal, otros usos complementarios o auxiliares de los anteriores cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con la pesca marítima, o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto, incluso otros usos vinculados a la interacción puerto-ciudad y otras actividades comerciales no estrictamente portuarias, siempre que no se perjudique el desarrollo futuro del puerto y se ajusten a lo establecido en el planeamiento urbanístico.

La zona de evacuación incluida dentro del ámbito tiene asignado un “Uso Portuario Comercial”, tal y como se indica en el apartado específico de zona de evacuación.

La franja de terreno de anchura variable, que discurre paralela a lo largo del trazado de la carretera de la zona de evacuación se le asigna un uso interacción Puerto-Ciudad. Esta subzona discurre ajardinada en gran parte de su longitud sirviendo de embellecimiento del linde puerto-ciudad.

Justificación:

Las características de la ciudad de Ceuta, con una tradición de actividades náuticas, por estar prácticamente rodeada de agua, y la apuesta por una economía azul y verde, ha hecho que en los últimos años las actividades náuticas y relacionadas con el mar crezcan exponencialmente, existiendo una gran demanda de espacios para el desarrollo de dichas actividades. Todo ello unido a la gran demanda de atraques náuticos deportivos, que no puede atenderse con la actual dársena deportiva.

La gran superficie destinada al uso pesquero que existe en el muelle de Comercio se ha visto durante los últimos años prácticamente inutilizada por la caída constante



*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

que ha ido sufriendo la actividad pesquera, donde en la actualidad tiene carácter residual. Habida cuenta de la falta de espacio en la ciudad y la demanda de espacios para actividades náuticas y de pesca deportiva, todas ellas relacionadas con la promoción de una economía azul, es necesario buscar medidas de contingencia para atender las demandas actuales, así como gestionar eficientemente los recursos con los que cuenta esta Autoridad Portuaria, destinando superficies del muelle de Comercio a usos portuarios náuticos deportivos

Con esta asinación de usos, la capacidad operativa del puerto, en lo que se refiere a la actividad pesquera, no se ve mermada y se considera suficiente para atender la asignación de los tráficos que mantiene actualmente y los que se prevén en el futuro.

Plano representativo:

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

65 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*



Ilustración 24. Asignación de usos Muelle de Comercio

6.2.10 EXPLANADAS DE LA MARINA ESPAÑOLA

Ubicación:

El área comprende los terrenos ganados al mar en la dársena de levante del puerto abarcan el espacio de la zona de servicio correspondiente a la explanada situada al pie del Paseo de la Marina. Sus límites son: por el norte la escollera de cierre con el mar; al este, el recinto del puerto pesquero; al sur, el muro de la avenida de la Marina Española, incluyendo la carretera de servicio del puerto denominada por el Ayuntamiento “Avenida de la Compañía de Mar”; y al oeste el muelle deportivo.

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

66 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

En su mitad occidental radican dos importantes concesiones otorgadas al Ayuntamiento de Ceuta -el Parque Marítimo del Mediterráneo, con el Gran Casino de Ceuta y el Pueblo Marino- cuya superficie total es de 62.720 m². En la parte oriental se halla un conjunto de pistas polideportivas descubiertas y espacios libres, que sirve como recinto ferial durante las fiestas patronales y como lugar de celebración de eventos públicos al aire libre, ocupando en su conjunto una superficie de 47.880 m².

Al norte de la zona se encuentra el helipuerto de la Ciudad, concesión al ente público AENA que ocupa una superficie de 33.000 m². Esta instalación impone unas servidumbres aeronáuticas que suponen condiciones a la explotación del puerto, por cuanto implican limitaciones tanto a la construcción como al aprovechamiento de la lámina de agua para usos portuarios.



Ilustración 25. Explanadas de la Marina Española

Usos:

No se contempla modificación del uso aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta.

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

67 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

El ámbito dispone asignado usos vinculados a la interacción puerto-ciudad, tales como equipamientos culturales, recreativos, certámenes feriales, exposiciones y otras actividades comerciales no estrictamente portuarias, siempre que no se perjudique el desarrollo futuro del puerto y las operaciones de tráfico portuario y se ajusten a lo establecido en el planeamiento urbanístico.

Asimismo, pueden tener cabida aquellos equipamientos urbanos y sus servicios adscritos -de titularidad pública o privada- que guarden relación con el tráfico turístico y que proporcionan prestaciones de ocio cultural, recreativo y comercial vinculadas a la vida social de la ciudad.

La zona de evacuación incluida dentro del ámbito tiene asignado un “Uso Portuario Comercial”, tal y como se indica en el apartado específico de zona de evacuación.

La franja de terreno de anchura variable, que discurre paralela a lo largo del trazado de la carretera de la zona de evacuación se le asigna un uso interacción Puerto-Ciudad. Esta subzona discurre ajardinada en gran parte de su longitud sirviendo de embellecimiento del linde puerto-ciudad.

6.2.11 ZONAS DE EVACUACIÓN

Zona de evacuación:

Se define como zona de evacuación aquella destinada fundamentalmente al transporte terrestre.

Quedan incluidas dentro de esta zona las carreteras de servicio que conectan las rampas de acceso que enlazan el puerto con la ciudad, en concreto: la rampa del Muelle España, incluidas sus dos glorietas; la rampa de acceso a la carretera de circunvalación del Monte Hacho; la carretera de servicio de la dársena de Levante -Av. Juan Pablo II y Av. Compañía de Mar-, así como la carretera de penetración a la zona de operación y las áreas de estacionamiento y maniobra.

Quedan excluidos de la zona de evacuación, pasando a integrarse en el ámbito de su respectiva Área Funcional, el camino de servicio que comunica el puerto con la carretera de Benzú y la carretera del Muelle Cañonero Dato

Uso:

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

68 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





*Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta*

Para la zona de evacuación se mantiene el “Uso Portuario Comercial” aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta.

El camino de servicio que comunica el puerto con la carretera de Benzú y la carretera del Muelle Cañonero Dato quedan asignadas dentro de sus Áreas Funcionales al uso interacción puerto-ciudad.

Se excluye de esta zona y se vincula al uso relacionado con la interacción puerto-ciudad una estrecha franja de terreno de anchura variable que discurre paralela a lo largo del trazado de la carretera de servicio de la dársena de levante. Esta subzona que está ajardinada en gran parte de su longitud además de servir al embellecimiento del linde puerto-ciudad, en el caso del tramo situado en la denominada Avenida Juan Pablo II sirve de espacio de protección para el patrimonio de la Ciudad preservándose el lugar de toda ocupación que pudiese afectar al lienzo de murallas del Paseo de las Palmeras.

Justificación:

Se mantiene el uso portuario Comercial en los viales de comunicación estratégica con las distintas zonas portuarias.

Se excluye de dicho uso el vial de acceso a cañonero dato, por ser arteria urbana, asignándose a dicho vial el uso de Interacción Puerto-Ciudad.

6.2.12 OTRAS ZONAS

6.2.12.1 ZONA DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA

La zona de señalización marítima constituye un espacio de dominio público portuario afectado al servicio de señalización marítima. En ella se incluyen todas aquellas señales y ayudas a la navegación ya sean de tipo visual o radio eléctrico que se consideran de interés general y de competencia exclusiva del Estado.

Esta zona se mantendrá para el servicio de señalización marítima relacionada con el tráfico portuario y ayuda de la navegación marítima y los movimientos de buques.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

69 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





6.2.12.2 PANTALANES DE PONIENTE Y DE LEVANTE

Ubicación:

Pantalanes de Poniente y de Levante.

La evolución en el tiempo, la ocupación de estos terrenos por la Ciudad y, fundamentalmente, la construcción del helipuerto, han dejado estas instalaciones relegadas para el servicio

Uso:

No se contempla modificación del uso aprobado en la Orden TMA /146/2023 de 7 de febrero, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta

Por lo tanto, esta zona mantiene el “Uso Portuario Comercial” ya que, con la adecuada preparación podrían servir para el amarre de buques o para cualquier otra actividad comercial relacionada con la operativa portuaria.

PLANO COMPLETO CON LA NUEVA ASIGNACIÓN DE USOS:

A continuación, se presenta el plano completo de la zona terrestre con la asignación de usos detallada en los apartados anteriores:

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

70 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios
del Puerto de Ceuta

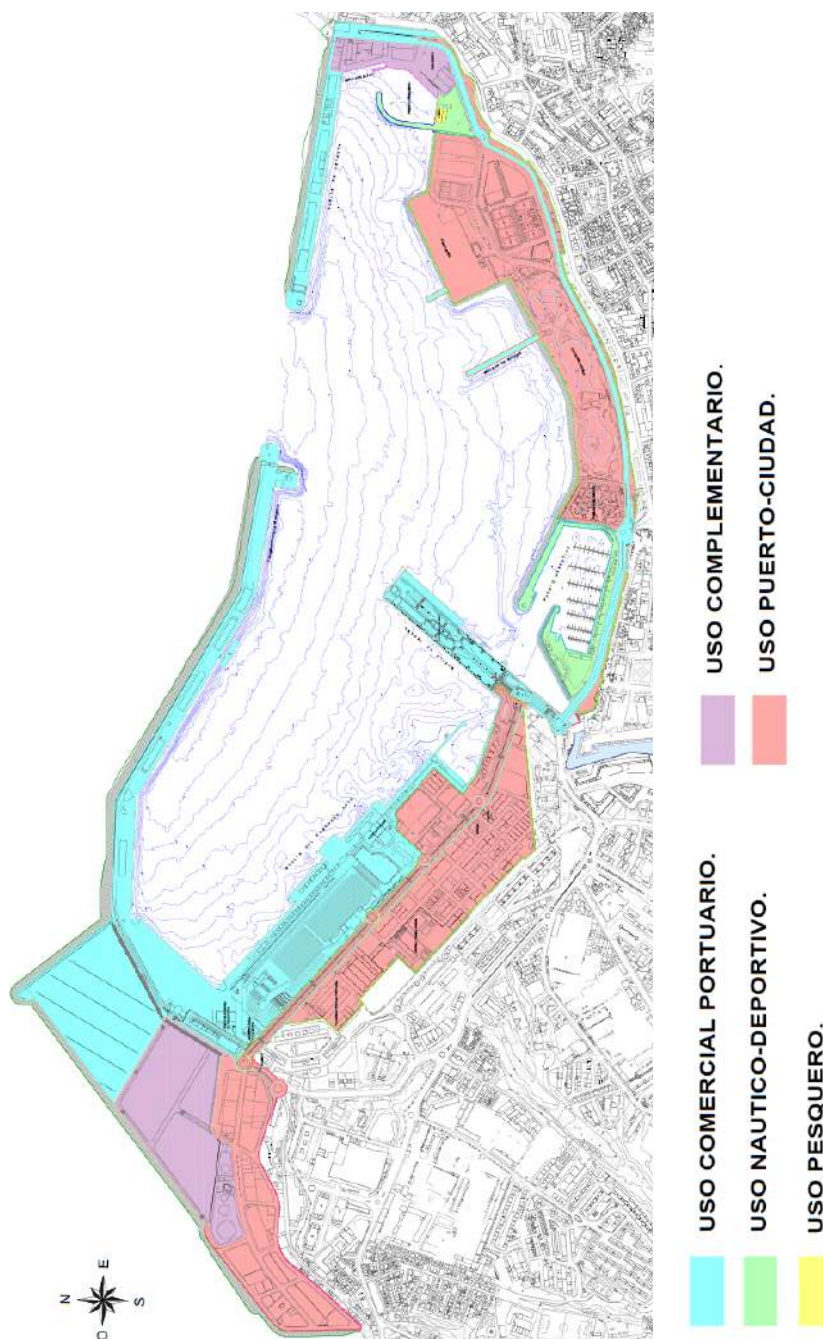


Ilustración 26. Planta resultante de asignación de usos de la zona de Servicio del Puerto de Ceuta

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

71 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





6.3 SUPERFICIES DE ORDENACIÓN SEGÚN ORDEN TMA/146/2023

La zona de servicio del puerto contará con las mismas superficies aprobadas por la Orden TMA/146/2023, de 7 de febrero, tanto terrestres como marítimas.

A continuación, se detallan las mismas:

SUPERFICIES DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO

Zona terrestre de Levante	25,942 Ha
Zona terrestre de Poniente	55,978 Ha
Superficie terrestre total	81,920 Ha
Superficie flotación (agua abrigada)	97,60 Ha
Superficie flotación (aguas exteriores)	1.649,80 Ha
Superficie acuática total	1.747,40 Ha

6.4. AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES

Como se expone a lo largo del presente documento, la modificación no contempla la afectación de nuevas superficies ni la desafectación de terrenos marginales e innecesarios. En consecuencia, se mantiene inalterada la delimitación de la zona de servicio Terrestre y Marítima aprobada en la Orden TMA/146/2023 y con ello, el límite del borde puerto-ciudad.

En Ceuta, abril de 2026

Fdo.: El autor del documento
Departamento de Infraestructuras

V.B. Director

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

72 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

Anexo I: LISTADO DE COORDENADAS DE LA ZONA DE SERVICIO

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

73 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





ANEXO I: LISTADO DE COORDENADAS DE LA ZONA DE SERVICIO

La Zona de Servicio Terrestre queda definida por las alineaciones recogidas en la Orden TMA/146/2023.

A continuación, se detalla por tramos las coordenadas correspondientes a los puntos que delimitan la superficie terrestre:

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

74 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification



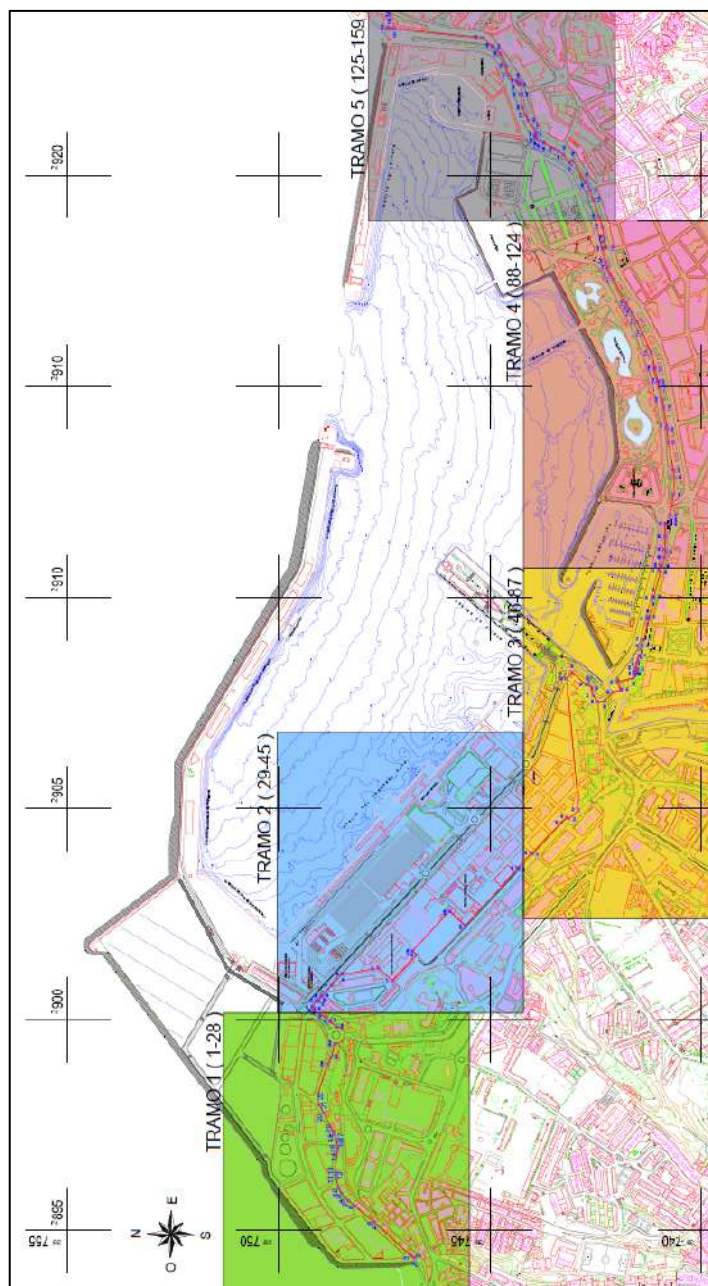


Ilustración 27. Representación de límites zona de servicio terrestre actual por tramos

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

75 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 1			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
1-2	13,66	X=289535,70 Y=3974884,75 X=289549,31 Y=3974883,55	X= 289422,29 Y= 3974680,02 X= 289435,90 Y= 3974678,82
2-3	11,09	X=289549,31 Y=3974883,55 X=289554,66 Y=3974893,04	X= 289435,90 Y= 3974678,82 X= 289441,25 Y= 3974688,31
3-4	100,61	X=289554,66 Y=3974893,04 X=289623,30 Y=3974966,60	X= 289441,25 Y= 3974688,31 X= 289509,89 Y= 3974761,87
4-5	15,38	X=289623,30 Y=3974966,60 X=289633,34 Y=3974978,26	X= 289509,89 Y= 3974761,87 X= 289519,93 Y= 3974773,53
5-6	59,09	X=289633,34 Y=3974978,26 X=289671,26 Y=3975023,57	X= 289519,93 Y= 3974773,53 X= 289557,85 Y= 3974818,84
6-7	20,06	X=289671,26 Y=3975023,57 X=289683,99 Y=3975039,19	X= 289557,85 Y= 3974818,84 X= 289570,58 Y= 3974834,46
7-8	10,10	X=289683,99 Y=3975039,19 X=289690,94 Y=3975046,52	X= 289570,58 Y= 3974834,46 X= 289577,53 Y= 3974841,79
8-9	13,47	X=289690,94 Y=3975046,52 X=289701,36 Y=3975055,57	X= 289577,53 Y= 3974841,79 X= 289587,95 Y= 3974850,84
9-10	14,06	X=289701,36 Y=3975055,57 X=289713,67 Y=3975062,37	X= 289587,95 Y= 3974850,84 X= 289600,26 Y= 3974857,64
10-11	24,30	X=289713,67 Y=3975062,37 X=289736,98 Y=3975069,25	X= 289600,26 Y= 3974857,64 X= 289623,57 Y= 3974864,52
11-12	9,83	X=289736,98 Y=3975069,25 X=289746,77 Y=3975070,22	X= 289623,57 Y= 3974864,52 X= 289633,36 Y= 3974865,49
12-13	8,22	X=289746,77 Y=3975070,22 X=289754,99 Y=3975070,75	X= 289633,36 Y= 3974865,49 X= 289641,58 Y= 3974866,02

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

76 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 1			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
13-14	45,10	X=289754,99 Y=3975070,75 X=289799,88 Y=3975066,12	X= 289641,58 Y= 3974866,02 X= 289686,47 Y= 3974861,39
14-15	10,23	X=289799,88 Y=3975066,12 X=289810,05 Y=3975065,08	X= 289686,47 Y= 3974861,39 X= 289696,65 Y= 3974860,35
15-16	11,26	X=289810,05 Y=3975065,08 X=289821,28 Y=3975065,91	X= 289696,65 Y= 3974860,35 X= 289707,88 Y= 3974861,18
16-17	8,78	X=289821,28 Y=3975065,91 X=289829,83 Y=3975067,92	X= 289707,88 Y= 3974861,18 X= 289716,43 Y= 3974863,19
17-18	13,47	X=289829,83 Y=3975067,92 X=289842,35 Y=3975072,91	X= 289716,43 Y= 3974863,19 X= 289728,95 Y= 3974868,18
18-19	7,68	X=289842,35 Y=3975072,91 X=289849,26 Y=3975076,26	X= 289728,95 Y= 3974868,18 X= 289735,86 Y= 3974871,53
19-20	48,64	X=289849,26 Y=3975076,26 X=289892,47 Y=3975098,61	X= 289735,86 Y= 3974871,53 X= 289779,07 Y= 3974893,88
20-21	21,56	X=289892,47 Y=3975098,61 X=289911,72 Y=3975108,33	X= 289779,07 Y= 3974893,88 X= 289798,32 Y= 3974903,60
21-22	26,51	X=289911,72 Y=3975105,33 X=289937,62 Y=3975111,66	X= 289798,32 Y= 3974903,60 X= 289824,22 Y= 3974906,93
22-23a	94,64	X=289937,62 Y=3975111,66 X=290007,75 Y=3975089,45	X= 289824,22 Y= 3974906,93 X= 289894,35 Y= 3974884,71
23a-23b	19,33	X=290007,75 Y=3975089,45 X=290024,52 Y=3975079,83	X= 289894,35 Y= 3974884,71 X= 289911,11 Y= 3974875,09
23b-24a	32,74	X=290024,52 Y=3975079,83 X=290056,23 Y=3975071,70	X= 289911,11 Y= 3974875,09 X= 289942,83 Y= 3974866,97

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

77 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 1			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
24a-24b	40,85	X=290056,23 Y=3975071,70 X=290096,83 Y=3975067,19	X= 289942,83 Y= 3974866,97 X= 289983,43 Y= 3974862,46
24b-25	20,22	X=290096,83 Y=3975067,19 X=290108,08 Y=3975083,99	X= 289983,43 Y= 3974862,46 X= 289994,68 Y= 3974879,26
25-26	3,49	X=290108,08 Y=3975083,99 X=290111,22 Y=3975082,46	X= 289994,68 Y= 3974879,26 X= 289997,82 Y= 3974877,73
26-27	14,56	X=290111,22 Y=3975082,46 X=290119,98 Y=3975094,10	X= 289997,82 Y= 3974877,73 X= 290006,58 Y= 3974889,37
27-28	17,12	X=290119,98 Y=3975094,10 X=290128,30 Y=3975108,98	X= 290006,58 Y= 3974889,37 X= 290014,90 Y= 3974904,25

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

78 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 2			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
28-29	15,37	X=290128,30 Y=3975108,98 X=290136,16 Y=3975122,20	X= 290014,90 Y= 3974904,25 X= 290022,76 Y= 3974917,47
29-30	5,21	X=290136,16 Y=3975122,20 X=290140,65 Y=3975119,54	X= 290022,76 Y= 3974917,47 X= 290027,25 Y= 3974914,81
30-31	6,17	X=290140,65 Y=3975119,54 X=290143,79 Y=3975124,86	X= 290027,25 Y= 3974914,81 X= 290030,39 Y= 3974920,13
31-32	16,51	X=290143,79 Y=3975124,86 X=290158,02 Y=3975116,47	X= 290030,39 Y= 3974920,13 X= 290044,62 Y= 3974911,74
32-33	5,39	X=290158,02 Y=3975116,47 X=290155,47 Y=3975111,71	X= 290044,62 Y= 3974911,74 X= 290042,07 Y= 3974906,98
33-34	5,04	X=290155,47 Y=3975111,71 X=290159,79 Y=3975109,10	X= 290042,07 Y= 3974906,98 X= 290046,39 Y= 3974904,37
34-35	10,00	X=290159,79 Y=3975109,10 X=290168,35 Y=3975103,93	X= 290046,39 Y= 3974904,37 X= 290054,95 Y= 3974899,20
35-36	3,50	X=290168,35 Y=3975103,93 X=290171,41 Y=3975102,22	X= 290054,95 Y= 3974899,20 X= 290058,01 Y= 3974897,49
36-37	32,24	X=290171,41 Y=3975102,22 X=290194,38 Y=3975079,59	X= 290058,01 Y= 3974897,49 X= 290080,98 Y= 3974874,85
37-38	37,20	X=290194,38 Y=3975079,59 X=290221,81 Y=3975054,46	X= 290080,98 Y= 3974874,85 X= 290108,41 Y= 3974849,72
38-39	1,40	X=290221,81 Y=3975054,46 X=290220,88 Y=3975053,40	X= 290108,41 Y= 3974849,72 X= 290107,48 Y= 3974848,66

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

79 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 2			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
39-40	86,55	X=290220,88 Y=3975053,40 X=290234,62 Y=3974967,94	X= 290107,48 Y= 3974848,66 X= 290121,22 Y= 3974763,20
40-41	44,33	X=290234,62 Y=3974967,94 X=290204,60 Y=3974935,31	X= 290121,22 Y= 3974763,2 X= 290091,20 Y= 3974730,57
41-42	84,34	X=290204,60 Y=3974935,31 X=290266,45 Y=3974878,13	X= 290091,20 Y= 3974730,57 X= 290153,05 Y= 3974673,39
42-43a	13,79	X=290266,45 Y=3974878,13 X=290275,91 Y=3974888,16	X= 290153,05 Y= 3974673,39 X= 290162,51 Y= 3974683,42
43a-43b	129,54	X=290275,91 Y=3974888,16 X=290370,66 Y=3974799,82	X= 290162,51 Y= 3974683,42 X= 290257,26 Y= 3974595,08
43b-43c	49,78	X=290370,66 Y=3974799,82 X=290336,36 Y=3974763,75	X= 290257,26 Y= 3974595,08 X= 290222,96 Y= 3974559,01
43c-44	313,24	X=290336,36 Y=3974763,75 X=290469,17 Y=3974638,03	X= 290222,96 Y= 3974559,01 X= 290355,77 Y= 3974433,29
44-45	2,13	X=290469,17 Y=3974638,03 X=290470,59 Y=3974639,37	X= 290355,77 Y= 3974433,29 X= 290357,19 Y= 3974434,63

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

80 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 3				
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50		COORDENADAS UTM, ETRS89
45-46	48,21	X=290470,59 X=290505,09	Y=3974639,37 Y=3974606,51	X= 290357,19 Y= 3974434,63 X= 290391,69 Y= 3974401,77
46-47	2,32	X=290505,09 X=290503,71	Y=3974606,51 Y=3974604,72	X= 290391,69 Y= 3974401,77 X= 290390,31 Y= 3974399,98
47-48	100,65	X=290506,52 X=290580,11	Y=3974604,24 Y=3974535,56	X= 290390,31 Y= 3974399,98 X= 290466,71 Y= 3974330,82
48-49	19,41	X=290580,11 X=290593,18	Y=3974535,56 Y=3974521,21	X= 290464,54 Y= 3974331,45 X= 290479,78 Y= 3974316,47
49-50	5,79	X=290593,18 X=290588,99	Y=3974521,21 Y=3974513,22	X= 290477,73 Y= 3974319,34 X= 290475,59 Y= 3974308,48
50-51	30,81	X=290588,99 X=290609,55	Y=3974513,22 Y=3974494,27	X= 290472,90 Y= 3974313,05 X= 290496,15 Y= 3974289,53
51-52	312,97	X=290609,55 X=290921,30	Y=3974494,27 Y=3974521,88	X= 290496,15 Y= 3974289,53 X= 290807,91 Y= 3974317,14
52-53	18,92	X=290921,30 X=290935,71	Y=3974521,88 Y=3974509,61	X= 290807,91 Y= 3974317,14 X= 290822,32 Y= 3974304,87
53-54	44,29	X=290935,71 X=290906,64	Y=3974509,61 Y=3974476,18	X= 290822,32 Y= 3974304,87 X= 290793,25 Y= 3974271,44
54-55	2,84	X=290906,64 X=290908,79	Y=3974476,18 Y=3974474,31	X= 290793,25 Y= 3974271,44 X= 290795,40 Y= 3974269,57
55-56	15,14	X=290908,79 X=290898,84	Y=3974474,31 Y=3974462,89	X= 290795,4 Y= 3974269,57 X= 290785,45 Y= 3974258,15

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

81 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 3			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
56-57	18,83	X=290898,84 Y=3974462,89 X=290880,54 Y=3974459,80	X= 290785,45 Y= 3974258,15 X= 290767,15 Y= 3974255,06
57-58	17,36	X=290880,54 Y=3974459,80 X=290866,75 Y=3974449,60	X= 290767,15 Y= 3974255,06 X= 290753,36 Y= 3974244,86
58-59	17,44	X=290866,75 Y=3974449,60 X=290868,43 Y=3974432,23	X= 290753,36 Y= 3974244,86 X= 290755,04 Y= 3974227,49
59-60	27,78	X=290868,43 Y=3974432,23 X=290888,55 Y=3974413,08	X= 290755,04 Y= 3974227,49 X= 290775,16 Y= 3974208,34
60-61	20,34	X=290888,55 Y=3974413,08 X=290895,67 Y=3974393,98	X= 290775,16 Y= 3974208,34 X= 290782,28 Y= 3974189,24
61-62	20,94	X=290895,67 Y=3974383,98 X=290913,71 Y=3974403,71	X= 290782,28 Y= 3974189,24 X= 290800,32 Y= 3974198,97
62-63	40,90	X=290913,71 Y=3974403,71 X=290923,02 Y=3974363,88	X= 290800,32 Y= 3974198,97 X= 290809,63 Y= 3974159,14
63-64	9,89	X=290923,02 Y=3974363,88 X=290932,64 Y=3974361,60	X= 290809,63 Y= 3974159,14 X= 290819,25 Y= 3974156,86
64-65	8,34	X=290932,64 Y=3974361,60 X=290937,67 Y=3974356,88	X= 290819,25 Y= 3974156,86 X= 290824,28 Y= 3974152,14
65-66	1,76	X=290937,67 Y=3974356,88 X=290937,44 Y=3974355,13	X= 290824,28 Y= 3974152,14 X= 290824,05 Y= 3974150,39
66-67	7,60	X=290937,44 Y=3974355,13 X=290944,93 Y=3974353,80	X= 290824,05 Y= 3974150,39 X= 290831,54 Y= 3974149,06

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

82 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 3				
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50		COORDENADAS UTM, ETRS89
67-68	6,55	X=290944,93 X=290946,21	Y=3974353,80 Y=3974360,22	X= 290831,54 Y= 3974149,06 X= 290832,82 Y= 3974155,48
68-69	12,75	X=290946,21 X=290958,05	Y=3974360,22 Y=3974355,47	X= 290832,82 Y= 3974155,48 X= 290844,66 Y= 3974150,73
69-70	5,77	X=290958,05 X=290963,68	Y=3974355,47 Y=3974354,23	X= 290844,66 Y= 3974150,73 X= 290850,29 Y= 3974149,49
70-71	11,50	X=290963,68 X=290974,80	Y=3974354,23 Y=3974351,26	X= 290850,29 Y= 3974149,49 X= 290861,41 Y= 3974146,52
71-72	1,83	X=290974,80 X=290975,65	Y=3974351,26 Y=3974349,63	X= 290861,41 Y= 3974146,52 X= 290862,26 Y= 3974144,89
72-73	1,70	X=290975,65 X=290975,44	Y=3974349,63 Y=3974347,94	X= 290862,26 Y= 3974144,89 X= 290862,05 Y= 3974143,20
73-74	24,40	X=290975,44 X=290999,27	Y=3974347,94 Y=3974342,68	X= 290862,05 Y= 3974143,2 X= 290885,88 Y= 3974137,94
74-75	2,25	X=290999,27 X=290999,92	Y=3974342,68 Y=3974344,83	X= 290885,88 Y= 3974137,94 X= 290886,53 Y= 3974140,09
75-76	13,76	X=290999,92 X=291013,37	Y=3974344,83 Y=3974341,95	X= 290886,53 Y= 3974140,09 X= 290899,98 Y= 3974137,21
76-77	2,39	X=291013,37 X=291012,82	Y=3974341,95 Y=3974339,62	X= 290899,98 Y= 3974137,21 X= 290899,43 Y= 3974134,88
77-78	50,55	X=291012,82 X=291062,18	Y=3974339,62 Y=3974328,67	X= 290899,43 Y= 3974134,88 X= 290948,79 Y= 3974123,93
78-79	3,80	X=291062,18 X=291063,05	Y=3974328,67 Y=3974332,38	X= 290948,79 Y= 3974123,93 X= 290949,66 Y= 3974127,64

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

83 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 3			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
79-80	5,51	X=291063,05 Y=3974332,38 X=291068,42 Y=3974331,13	X= 290949,66 Y= 3974127,64 X= 290955,03 Y= 3974126,39
80-81	3,82	X=291068,42 Y=3974331,13 X=291067,58 Y=3974327,40	X= 290955,03 Y= 3974126,39 X= 290954,19 Y= 3974122,66
81-82	44,82	X=291067,58 Y=3974327,40 X=291111,18 Y=3974317,00	X= 290954,19 Y= 3974122,66 X= 290997,79 Y= 3974112,26
82-83	2,95	X=291111,18 Y=3974317,00 X=291111,73 Y=3974319,90	X= 290997,79 Y= 3974112,26 X= 290998,34 Y= 3974115,16
83-84	5,12	X=291111,73 Y=3974319,90 X=291116,68 Y=3974318,57	X= 290998,34 Y= 3974115,16 X= 291003,29 Y= 3974113,83
84-85	2,90	X=291116,68 Y=3974318,57 X=291115,92 Y=3974315,77	X= 291003,29 Y= 3974113,83 X= 291002,53 Y= 3974111,03
85-86	61,26	X=291115,92 Y=3974315,77 X=291175,24 Y=3974300,45	X= 291002,53 Y= 3974111,03 X= 291061,85 Y= 3974095,71
86-87	3,67	X=291175,24 Y=3974300,45 X=291176,48 Y=3974303,91	X= 291061,85 Y= 3974095,71 X= 291063,09 Y= 3974099,17

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com





TRAMO 4			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
87-88	12,50	X=291176,48 Y=3974303,91 X=291188,45 Y=3974300,30	X= 291063,09 Y= 3974099,17 X= 291075,06 Y= 3974095,56
88-89	3,54	X=291188,45 Y=3974300,30 X=291187,50 Y=3974296,94	X= 291075,06 Y= 3974095,56 X= 291074,11 Y= 3974092,20
89-90	22,06	X=291187,50 Y=3974296,94 X=291208,86 Y=3974291,42	X= 291074,11 Y= 3974092,20 X= 291095,47 Y= 3974086,68
90-91	13,20	X=291208,86 Y=3974291,42 X=291221,38 Y=3974287,24	X= 291095,47 Y= 3974086,68 X= 291107,99 Y= 3974082,50
91-92	6,66	X=291221,38 Y=3974287,24 X=291227,46 Y=3974289,98	X= 291107,99 Y= 3974082,50 X= 291114,07 Y= 3974085,24
92-93	29,78	X=291227,46 Y=3974289,98 X=291257,23 Y=3974289,30	X= 291114,07 Y= 3974085,24 X= 291143,84 Y= 3974084,56
93-94	30,94	X=291257,23 Y=3974289,30 X=291288,18 Y=3974288,97	X= 291143,84 Y= 3974084,56 X= 291174,79 Y= 3974084,23
94-95	10,85	X=291288,18 Y=3974288,97 X=291287,88 Y=3974278,11	X= 291174,79 Y= 3974084,23 X= 291174,49 Y= 3974073,37
95-96	9,77	X=291287,88 Y=3974278,11 X=291297,51 Y=3974276,39	X= 291174,49 Y= 3974073,37 X= 291184,12 Y= 3974071,65
96-97	10,62	X=291297,51 Y=3974276,39 X=291308,13 Y=3974276,71	X= 291184,12 Y= 3974071,65 X= 291194,74 Y= 3974071,97
97-98	49,63	X=291308,13 Y=3974276,71 X=291357,26 Y=3974269,70	X= 291194,74 Y= 3974071,97 X= 291243,87 Y= 3974064,96

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

85 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 4			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
98-99	40,97	X=291357,26 Y=3974269,70 X=291398,11 Y=3974266,49	X= 291243,87 Y= 3974064,96 X= 291284,72 Y= 3974061,75
99-100	17,49	X=291398,11 Y=3974266,49 X=291415,25 Y=3974270,01	X= 291284,72 Y= 3974061,75 X= 291301,86 Y= 3974065,27
100-101	68,03	X=291415,25 Y=3974270,01 X=291482,20 Y=3974282,11	X= 291301,86 Y= 3974065,27 X= 291368,81 Y= 3974077,37
101-102	29,98	X=291482,20 Y=3974282,11 X=291512,05 Y=3974284,95	X= 291368,81 Y= 3974077,37 X= 291398,66 Y= 3974080,21
102-103	8,53	X=291512,05 Y=3974284,95 X=291520,53 Y=3974285,96	X= 291398,66 Y= 3974080,21 X= 291407,14 Y= 3974081,22
103-104	44,27	X=291520,53 Y=3974285,96 X=291564,32 Y=3974292,63	X= 291407,14 Y= 3974081,22 X= 291450,94 Y= 3974087,89
104-105	17,18	X=291564,32 Y=3974292,63 X=291581,18 Y=3974295,92	X= 291450,94 Y= 3974087,89 X= 291467,80 Y= 3974091,18
105-106	32,18	X=291581,18 Y=3974295,92 X=291612,65 Y=3974302,67	X= 291467,80 Y= 3974091,18 X= 291499,27 Y= 3974097,93
106-107	13,33	X=291612,65 Y=3974302,67 X=291625,59 Y=3974305,86	X= 291499,27 Y= 3974097,93 X= 291512,21 Y= 3974101,12
107-108	0,23	X=291625,59 Y=3974305,86 X=291625,59 Y=3974306,10	X= 291512,21 Y= 3974101,12 X= 291512,21 Y= 3974101,36
108-109	32,92	X=291625,59 Y=3974306,10 X=291657,20 Y=3974315,30	X= 291512,21 Y= 3974101,36 X= 291543,82 Y= 3974110,56
109-110	2,05	X=291657,20 Y=3974315,30 X=291657,71 Y=3974313,31	X= 291543,82 Y= 3974110,56 X= 291544,33 Y= 3974108,57

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

86 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 4				
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50		COORDENADAS UTM, ETRS89
110-111	35,64	X=291657,71 X=291692,22	Y=3974313,31 Y=3974322,24	X= 291544,33 Y= 3974108,57 X= 291578,84 Y= 3974117,50
111-112	51,50	X=291692,22 X=291739,27	Y=3974322,24 Y=3974343,18	X= 291578,84 Y= 3974117,50 X= 291625,89 Y= 3974138,44
112-113	30,08	X=291739,27 X=291766,51	Y=3974343,18 Y=3974355,95	X= 291625,89 Y= 3974138,44 X= 291653,13 Y= 3974151,21
113-114	22,85	X=291766,51 X=291786,66	Y=3974355,95 Y=3974366,72	X= 291653,13 Y= 3974151,21 X= 291673,28 Y= 3974161,98
114-115	12,71	X=291786,66 X=291797,09	Y=3974366,72 Y=3974373,99	X= 291673,28 Y= 3974161,98 X= 291683,71 Y= 3974169,25
115-116	15,04	X=291797,09 X=291810,27	Y=3974373,99 Y=3974381,27	X= 291683,71 Y= 3974169,25 X= 291696,89 Y= 3974176,53
116-117	63,62	X=291810,27 X=291866,18	Y=3974381,27 Y=3974411,62	X= 291696,89 Y= 3974176,53 X= 291752,80 Y= 3974206,88
117-118	14,44	X=291866,18 X=291878,64	Y=3974411,62 Y=3974418,93	X= 291752,80 Y= 3974206,88 X= 291765,26 Y= 3974214,19
118-119	18,60	X=291878,64 X=291895,86	Y=3974418,93 Y=3974426,00	X= 291765,26 Y= 3974214,19 X= 291782,48 Y= 3974221,26
119-120	12,30	X=291895,86 X=291907,70	Y=3974426,00 Y=3974429,34	X= 291782,48 Y= 3974221,26 X= 291794,32 Y= 3974224,60
120-121	33,23	X=291907,70 X=291940,23	Y=3974429,34 Y=3974436,17	X= 291794,32 Y= 3974224,60 X= 291826,85 Y= 3974231,43
121-122	8,73	X=291940,23 X=291941,98	Y=3974436,17 Y=3974427,68	X= 291826,85 Y= 3974231,43 X= 291828,60 Y= 3974222,94

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

87 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 4			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
122-123	22,53	X=291941,98 Y=3974427,68 X=291964,04 Y=3974432,17	X= 291828,60 Y= 3974222,94 X= 291850,66 Y= 3974227,43
123-124	28,62	X=291964,04 Y=3974432,17 X=291992,08 Y=3974437,97	X= 291850,66 Y= 3974227,43 X= 291878,70 Y= 3974233,23
124-125	24,47	X=291992,08 Y=3974437,97 X=292015,48 Y=3974445,15	X= 291878,70 Y= 3974233,23 X= 291902,10 Y= 3974240,41
125-126	43,82	X=292015,48 Y=3974445,15 X=292056,89 Y=3974459,47	X= 291902,10 Y= 3974240,41 X= 291943,51 Y= 3974254,73
126-127	23,96	X=292056,89 Y=3974459,47 X=292079,53 Y=3974467,33	X= 291943,51 Y= 3974254,73 X= 291966,15 Y= 3974262,59
127-128	10,91	X=292079,53 Y=3974467,33 X=292089,54 Y=3974471,69	X= 291966,15 Y= 3974262,59 X= 291976,16 Y= 3974266,95
128-129	9,62	X=292089,54 Y=3974471,69 X=292097,98 Y=3974476,30	X= 291976,16 Y= 3974266,95 X= 291984,60 Y= 3974271,56
129-130	59,85	X=292097,98 Y=3974476,30 X=292148,62 Y=3974508,01	X= 291984,60 Y= 3974271,56 X= 292035,24 Y= 3974303,27
130-131	8,30	X=292148,62 Y=3974508,01 X=292143,85 Y=3974515,01	X= 292035,24 Y= 3974303,27 X= 292030,47 Y= 3974310,27
131-132	23,94	X=292143,85 Y=3974515,01 X=292162,33 Y=3974530,25	X= 292030,47 Y= 3974310,27 X= 292048,95 Y= 3974325,51
132-133	13,61	X=292162,33 Y=3974530,25 X=292170,81 Y=3974540,91	X= 292048,95 Y= 3974325,51 X= 292057,43 Y= 3974336,17
133-134	10,99	X=292170,81 Y=3974540,91 X=292176,42 Y=3974550,36	X= 292057,43 Y= 3974336,17 X= 292063,04 Y= 3974345,62

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

88 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01





TRAMO 4				
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50		COORDENADAS UTM, ETRS89
134-135	28,55	X=292176,42 X=292189,27	Y=3974550,36 Y=3974575,86	X= 292063,04 Y= 3974345,62 X= 292075,89 Y= 3974371,12
135-136	3,65	X=292189,27 X=292191,68	Y=3974575,86 Y=3974578,63	X= 292075,89 Y= 3974371,12 X= 292078,30 Y= 3974373,89
136-137	10,41	X=292191,68 X=292195,82	Y=3974578,63 Y=3974588,21	X= 292078,30 Y= 3974373,89 X= 292082,44 Y= 3974383,47
137-138	8,22	X=292195,82 X=292200,34	Y=3974588,21 Y=3974594,78	X= 292082,44 Y= 3974383,47 X= 292086,96 Y= 3974390,04
138-139	5,24	X=292200,34 X=292205,10	Y=3974594,78 Y=3974596,85	X= 292086,96 Y= 3974390,04 X= 292091,72 Y= 3974392,11
139-140	6,29	X=292205,10 X=292211,26	Y=3974596,85 Y=3974596,34	X= 292091,72 Y= 3974392,11 X= 292097,88 Y= 3974391,60
140-141	4,12	X=292211,26 X=292214,99	Y=3974596,34 Y=3974594,59	X= 292097,88 Y= 3974391,60 X= 292101,61 Y= 3974389,85
141-142	35,20	X=292214,99 X=292244,19	Y=3974594,59 Y=3974614,24	X= 292101,61 Y= 3974389,85 X= 292130,81 Y= 3974409,50
142-143	14,25	X=292244,19 X=292256,92	Y=3974614,24 Y=3974620,68	X= 292130,81 Y= 3974409,50 X= 292143,55 Y= 3974415,94
143-144	19,93	X=292256,92 X=292275,01	Y=3974620,68 Y=3974627,44	X= 292143,55 Y= 3974415,94 X= 292161,64 Y= 3974422,70
144-145	30,35	X=292275,01 X=292304,67	Y=3974627,44 Y=3974633,56	X= 292161,64 Y= 3974422,70 X= 292191,30 Y= 3974428,82
145-146	4,94	X=292304,67 X=292305,76	Y=3974633,56 Y=3974628,82	X= 292191,30 Y= 3974428,82 X= 292192,39 Y= 3974424,08

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

89 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 4			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
146-147	23,29	X=292305,76 Y=3974628,82 X=292628,44 Y=3974633,44	X= 292192,39 Y= 3974424,08 X= 292515,07 Y= 3974428,69
147-148	3,91	X=292633,44 Y=3974633,44 X=292332,01 Y=3974635,04	X= 292515,07 Y= 3974428,69 X= 292218,64 Y= 3974430,30
148-149	3,11	X=292332,01 Y=3974635,04 X=292333,97 Y=3974637,46	X= 292218,64 Y= 3974430,30 X= 292220,60 Y= 3974432,72
149-150	4,40	X=292333,97 Y=3974637,46 X=292336,16 Y=3974641,29	X= 292220,60 Y= 3974432,72 X= 292222,79 Y= 3974436,55
150-151	24,80	X=292336,16 Y=3974641,29 X=292352,00 Y=3974659,75	X= 292222,79 Y= 3974436,55 X= 292238,63 Y= 3974455,01
151-152	21,89	X=292352,00 Y=3974659,75 X=292372,83 Y=3974666,10	X= 292238,63 Y= 3974455,01 X= 292259,46 Y= 3974461,36
152-153	32,90	X=292372,83 Y=3974666,10 X=292402,18 Y=3974680,97	X= 292259,46 Y= 3974461,36 X= 292288,81 Y= 3974476,23
153-154	22,09	X=292402,18 Y=3974680,97 X=292417,59 Y=3974696,81	X= 292288,81 Y= 3974476,23 X= 292304,22 Y= 3974492,07
154-155	4,27	X=292417,59 Y=3974696,81 X=292420,87 Y=3974699,56	X= 292304,22 Y= 3974492,07 X= 292307,50 Y= 3974494,82
155-156	29,29	X=292420,87 Y=3974699,56 X=292439,54 Y=3974722,12	X= 292307,50 Y= 3974494,82 X= 292326,17 Y= 3974517,38
156-157	209,90	X=292439,54 Y=3974722,12 X=292461,15 Y=3974930,88	X= 292326,17 Y= 3974517,38 X= 292347,78 Y= 3974726,14
157-158	11,79	X=292461,15 Y=3974930,88 X=292462,57 Y=3974942,57	X= 292347,78 Y= 3974726,14 X= 292349,20 Y= 3974737,83

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

90 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





TRAMO 4			
ALINEACIÓN	LONGITUD EN METROS	COORDENADAS UTM, ED50	COORDENADAS UTM, ETRS89
158-159	5,75	X=292462,57 Y=3974942,57 X=292463,53 Y=3974948,26	X= 292349,20 Y= 3974737,83 X= 292350,16 Y= 3974743,52

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

91 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Ceuta

PLANOS

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

92 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





ÍNDICE DE PLANOS

- 1.1 Plano de situación
- 2.1 Plano de planta general del puerto
- 3. Planos de delimitación de la zona de servicio actual según orden TMA/146/2023
 - 3.1. Zona de servicio terrestre actual
 - 3.2. Zona de servicio marítima actual
- 4.1 Planta de espacios y usos vigente
- 5.1 Planta de espacios y usos. Ordenación resultante
- 6.1 Plano de ubicación de espacios de las Administraciones Públicas

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

93 / 93

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

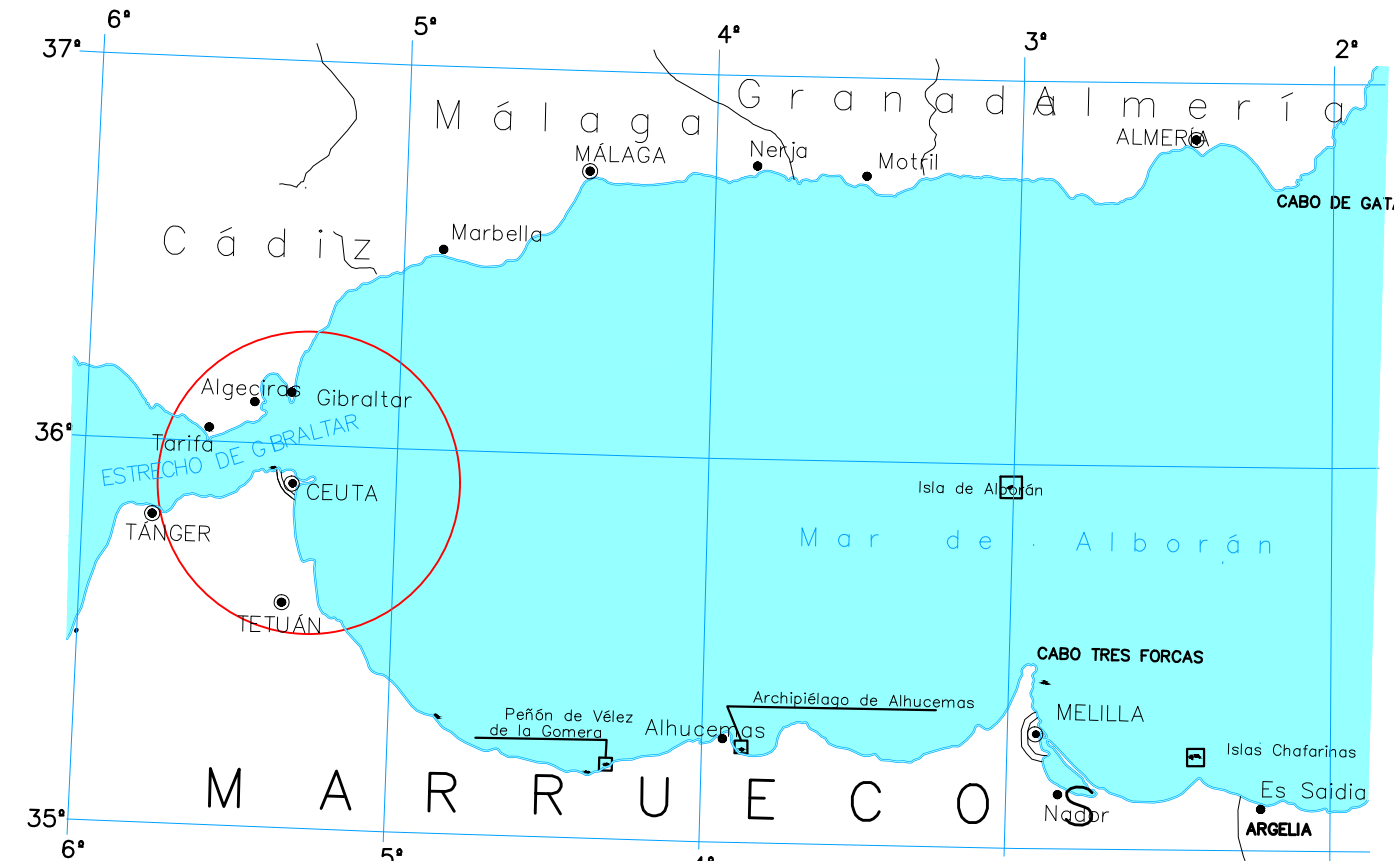
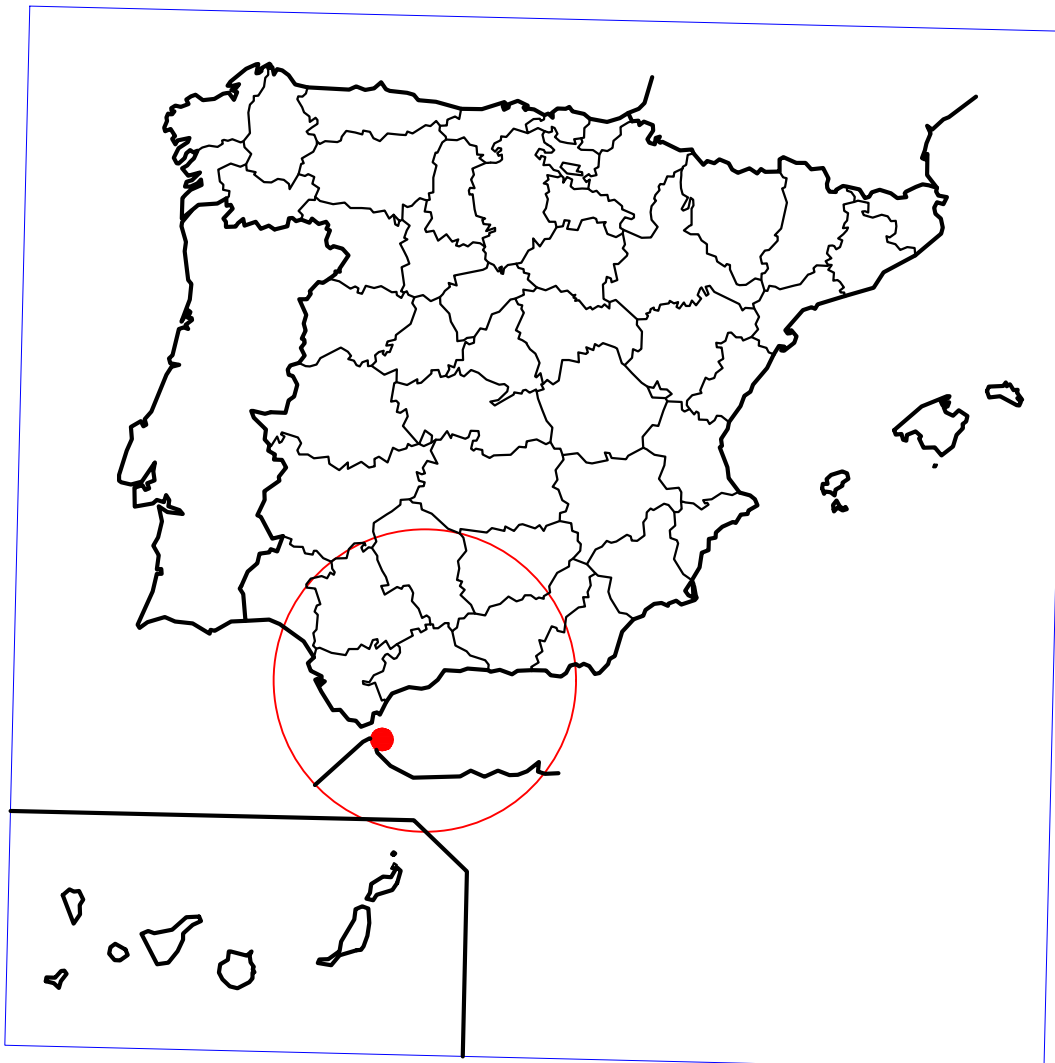
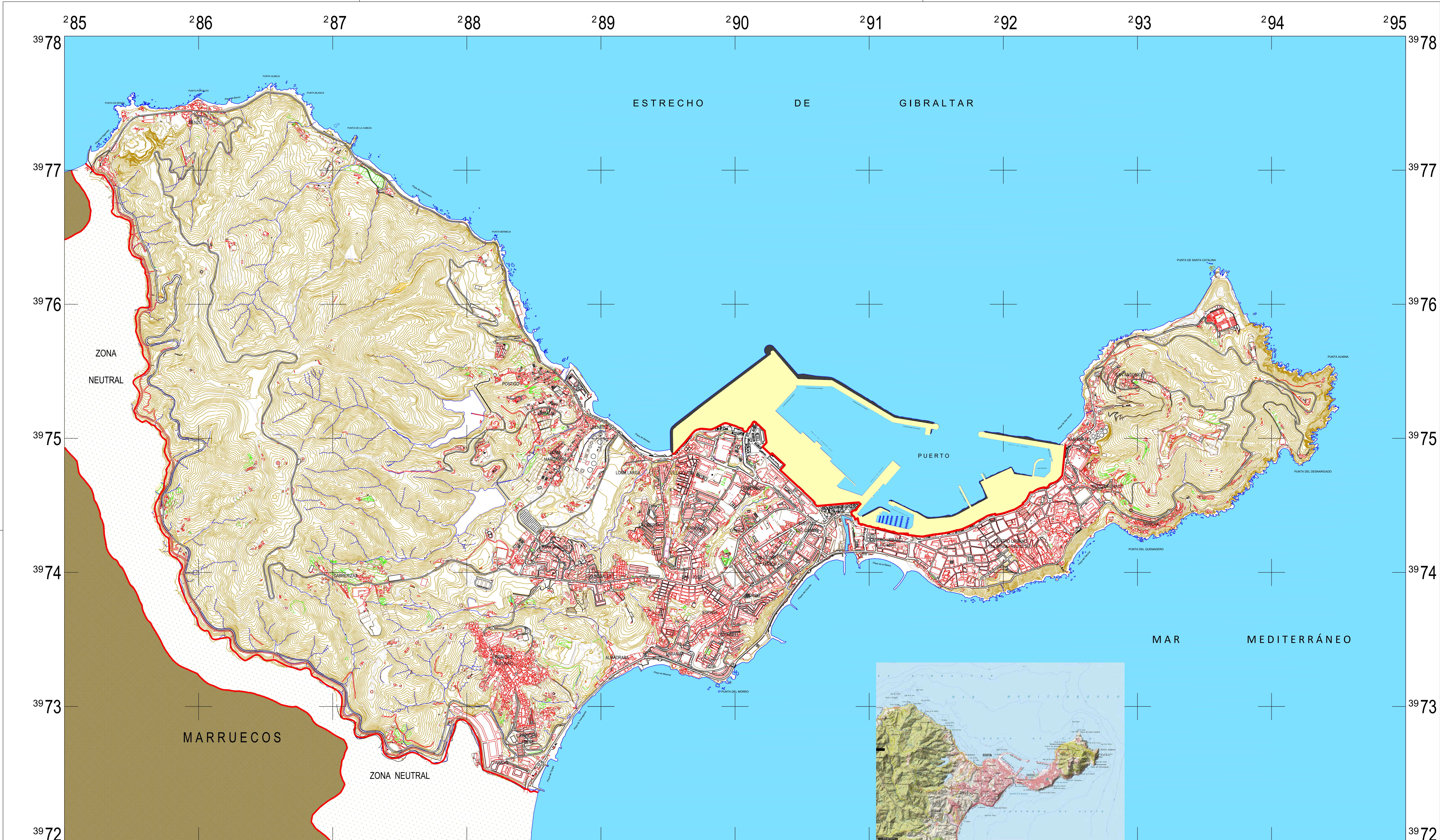
ISO 50001

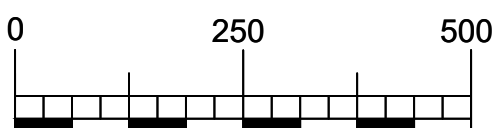
BUREAU VERITAS
Certification

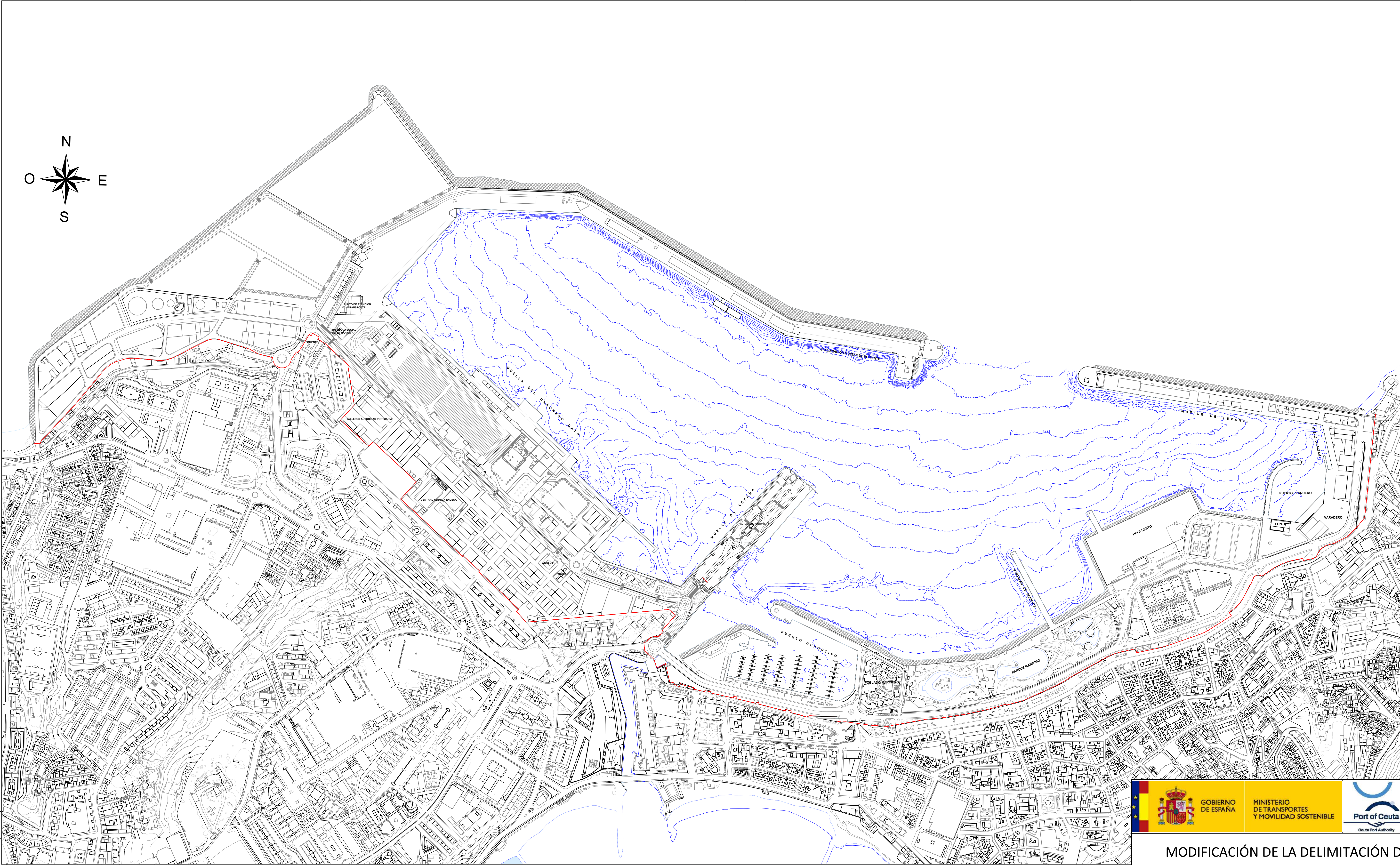


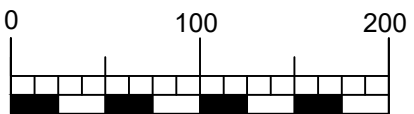
ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification

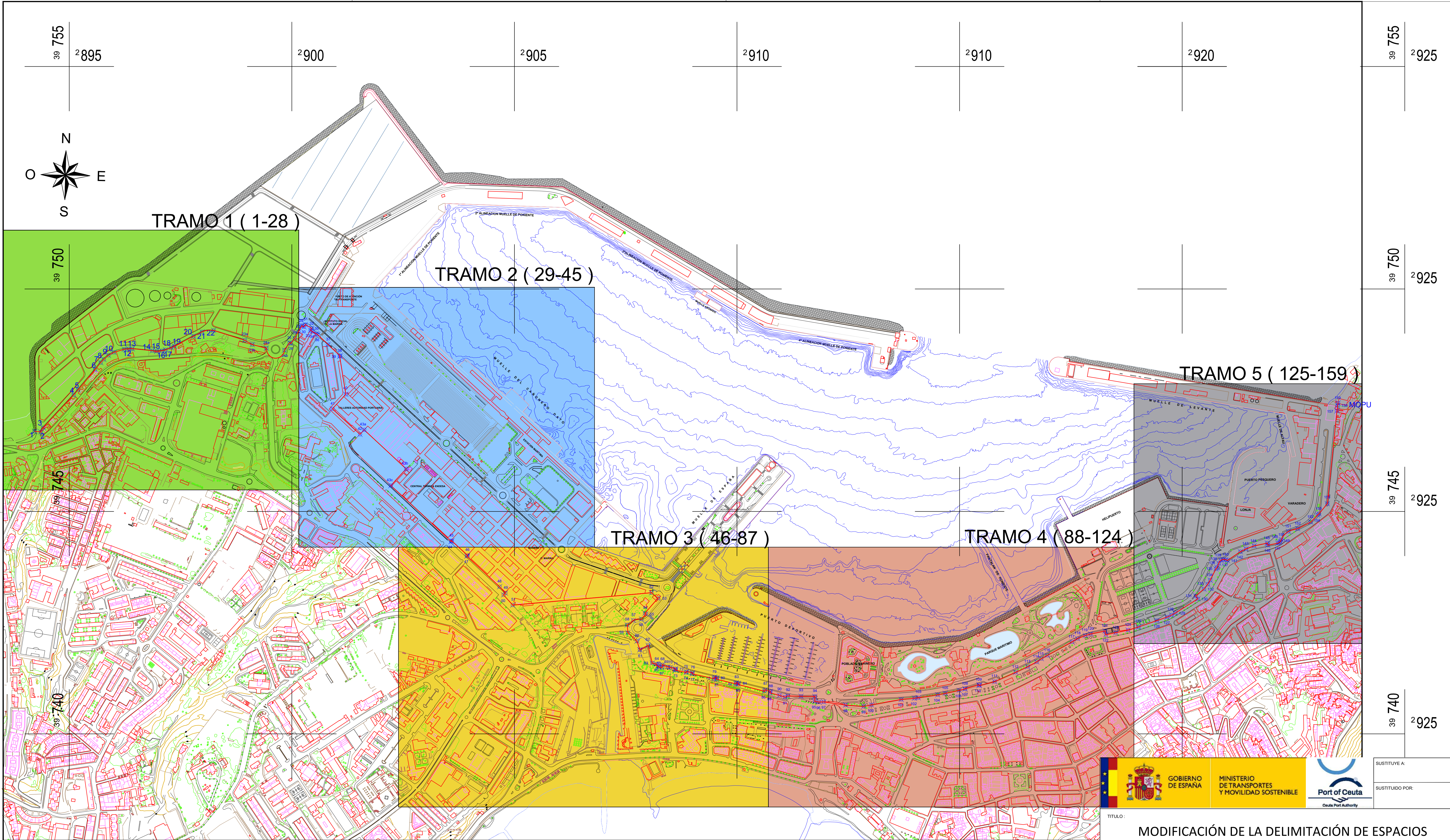


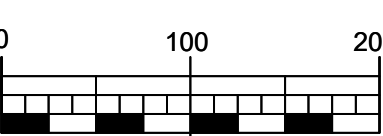


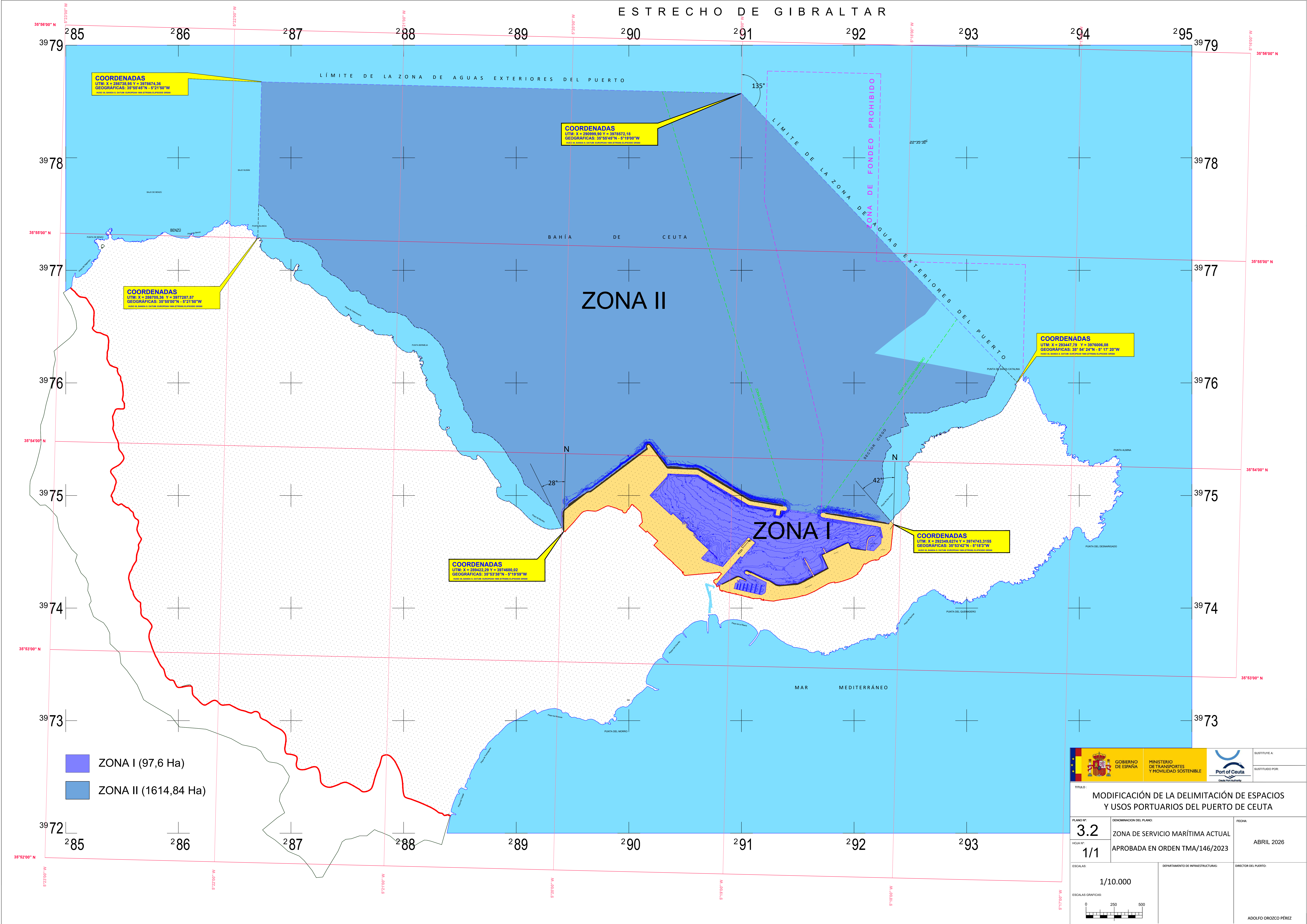
						SUSTITUYE A:	
GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		Port of Ceuta		SUSTITUIDO POR:	
MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CEUTA							
PLANO Nº:	DENOMINACIÓN DEL PLANO:				FECHA:		
1.1	PLANO DE SITUACIÓN				ABRIL 2026		
HOJA Nº:							
1/1							
ESCALAS:		DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:		DIRECTOR DEL PUERTO:			
1/10.000				ADOLFO OROZCO PÉREZ			
ESCALAS GRAFICAS:							
							



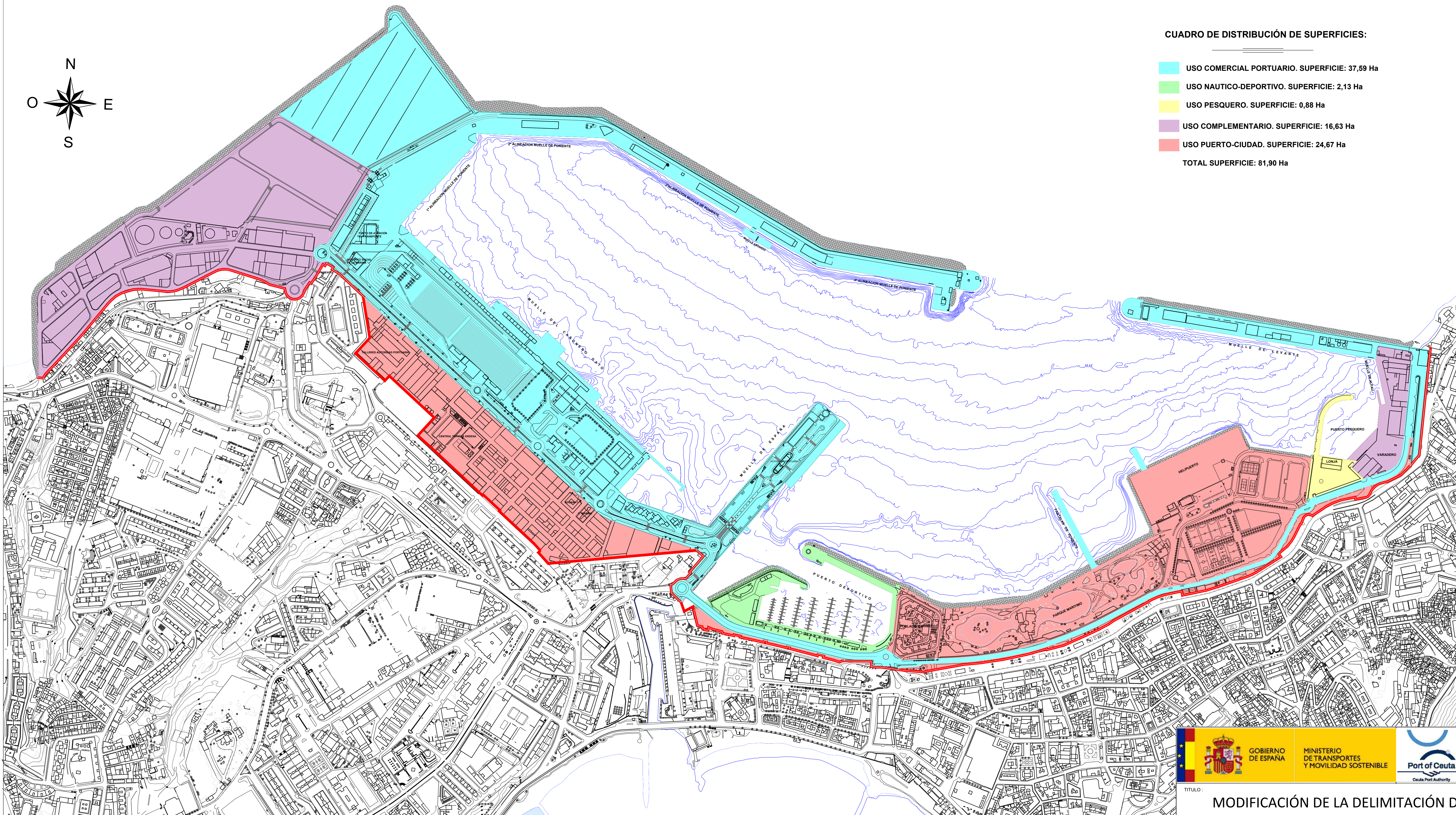
 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		 Port of Ceuta Ceuta Port Authority		SUSTITUYE A:	
						SUSTITUIDO POR:	
MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CEUTA							
2.1		PLANTA GENERAL DEL PUERTO				FECHA:	
1/1						ABRIL 2026	
1/4.000				DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:		DIRECTOR DEL PUERTO:	
ESCALAS GRÁFICAS: 						ADOLFO OROZCO PÉREZ	



 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		 Port of Ceuta Ceuta Port Authority		SUSTITUYE A:	
						SUSTITUIDO POR:	
TITULO : MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CEUTA							
PLANO Nº: 3.1		DENOMINACION DEL PLANO: ZONA DE SERVICIO TERRESTRE ACTUAL				FECHA: ABRIL 2026	
HOJA Nº: 1/1		APROBADA EN ORDEN TMA/146/2023					
ESCALAS: 1/4.000				DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:		DIRECTOR DEL PUERTO: ADOLFO OROZCO PÉREZ	
							



						SUSTITUYE A:
						SUSTITUIDO POR:
TÍTULO: MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CEUTA						
PLANO Nº: 3.2	DENOMINACIÓN DEL PLANO: ZONA DE SERVICIO MARÍTIMA ACTUAL					FECHA: ABRIL 2026
HUJA Nº: 1/1	APROBADA EN ORDEN TMA/146/2023					
ESCALAS: 1/10.000			DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:		DIRECTOR DEL PUERTO: ADOLFO OROZCO PÉREZ	
ESCALAS GRÁFICAS: 						



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES:

USO COMERCIAL PORTUARIO. SUPERFICIE: 37,59 Ha

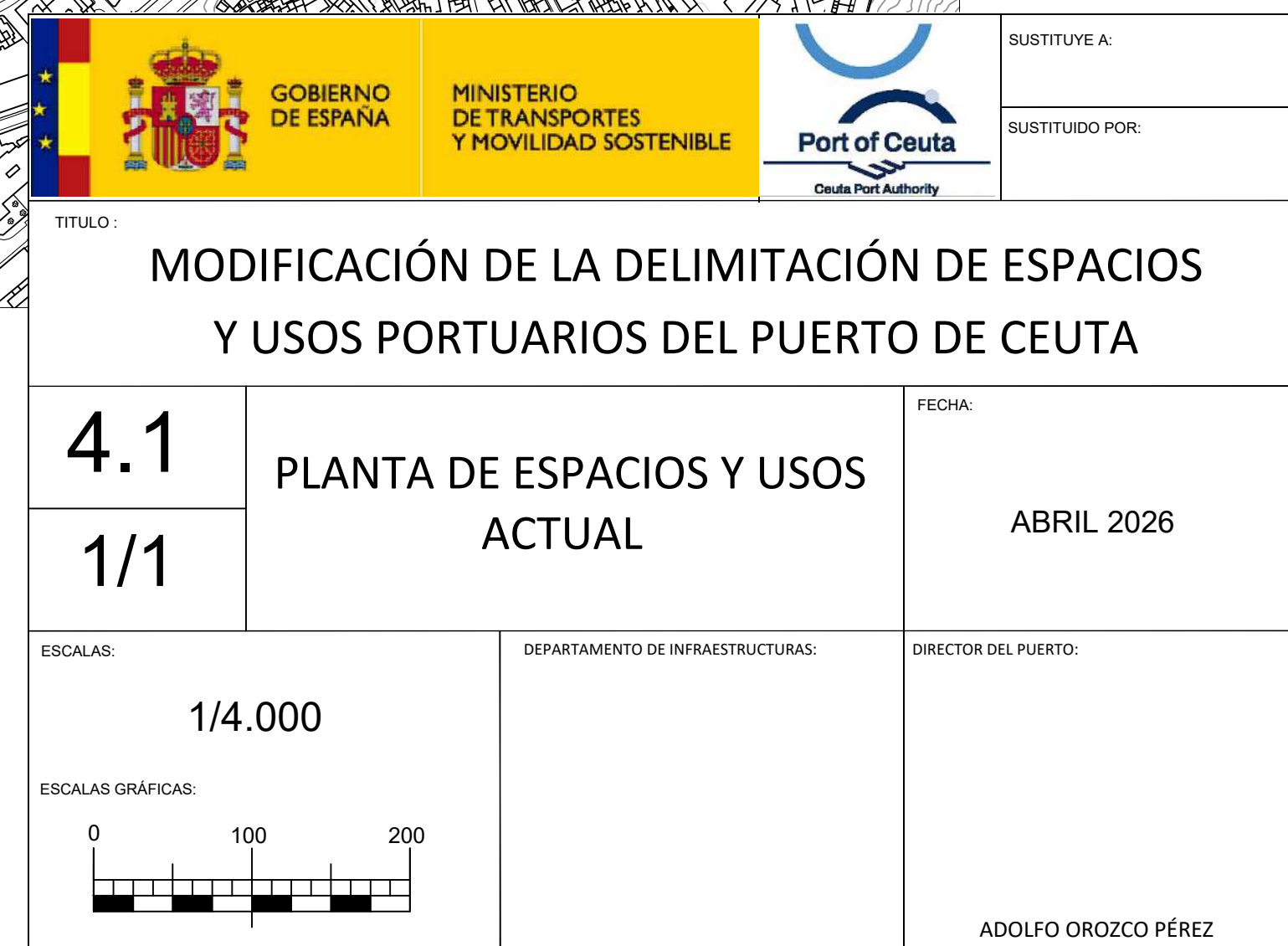
USO NAUTICO-DEPORTIVO. SUPERFICIE: 2,13 Ha

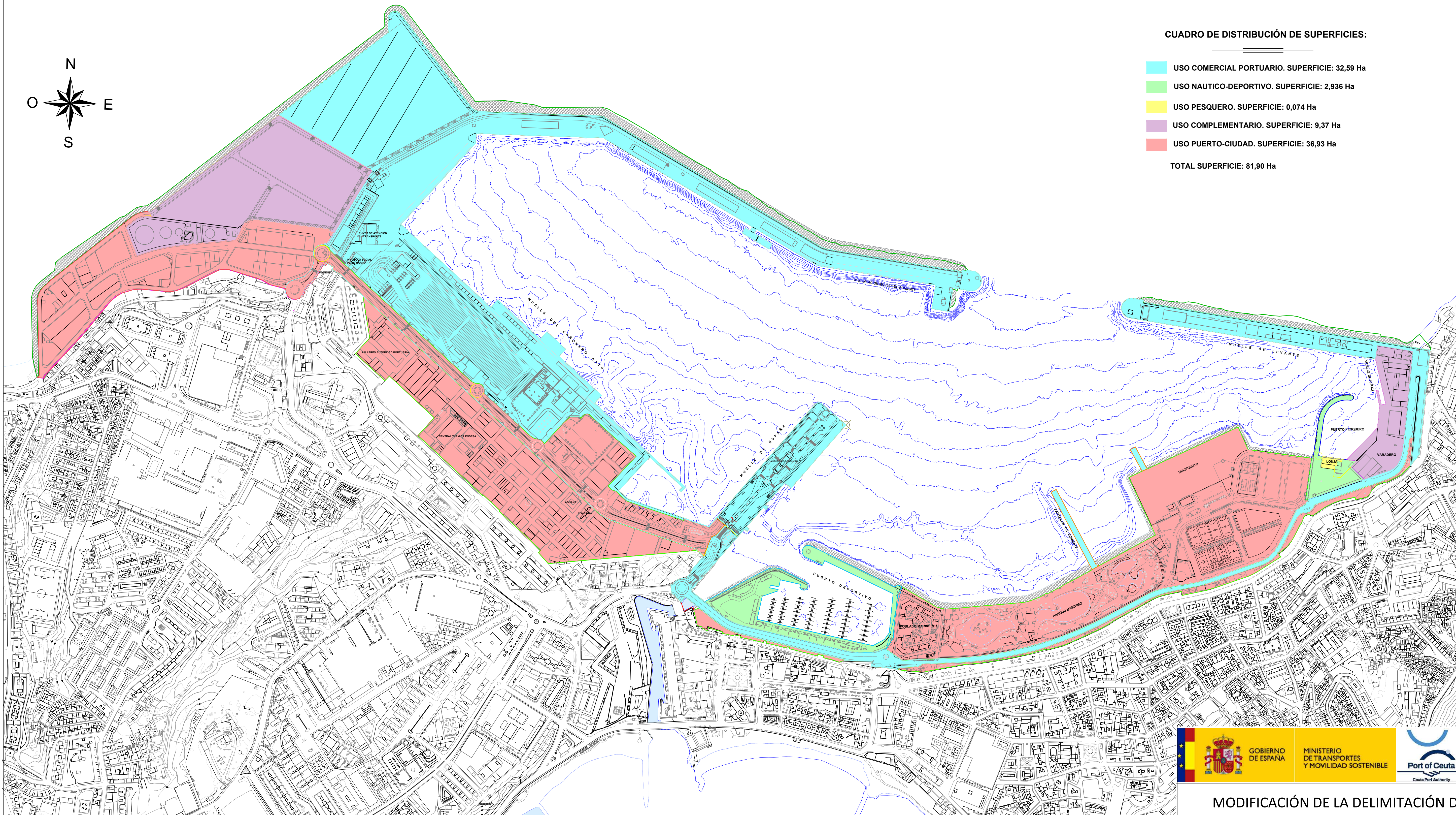
USO PESQUERO. SUPERFICIE: 0,88 Ha

USO COMPLEMENTARIO. SUPERFICIE: 16,63 Ha

USO PUERTO-CIUDAD. SUPERFICIE: 24,67 Ha

TOTAL SUPERFICIE: 81,90 Ha





CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES:

USO COMERCIAL PORTUARIO. SUPERFICIE: 32,59 Ha

USO NAUTICO-DEPORTIVO. SUPERFICIE: 2,936 Ha

USO PESQUERO. SUPERFICIE: 0,074 Ha

USO COMPLEMENTARIO. SUPERFICIE: 9,37 Ha

USO PUERTO-CIUDAD. SUPERFICIE: 36,93 Ha

TOTAL SUPERFICIE: 81,90 Ha



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



SUSTITUYE A:

SUSTITUIDO POR

MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CEUTA

5.1

1/1

PLANTA DE ESPACIOS Y USOS ORDENACIÓN RESULTANTE

FECHA:

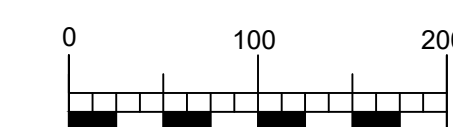
ABRIL 2026

DIRECTOR DEL PUERTO:

ADOLFO OROZCO PÉREZ

1/4.000

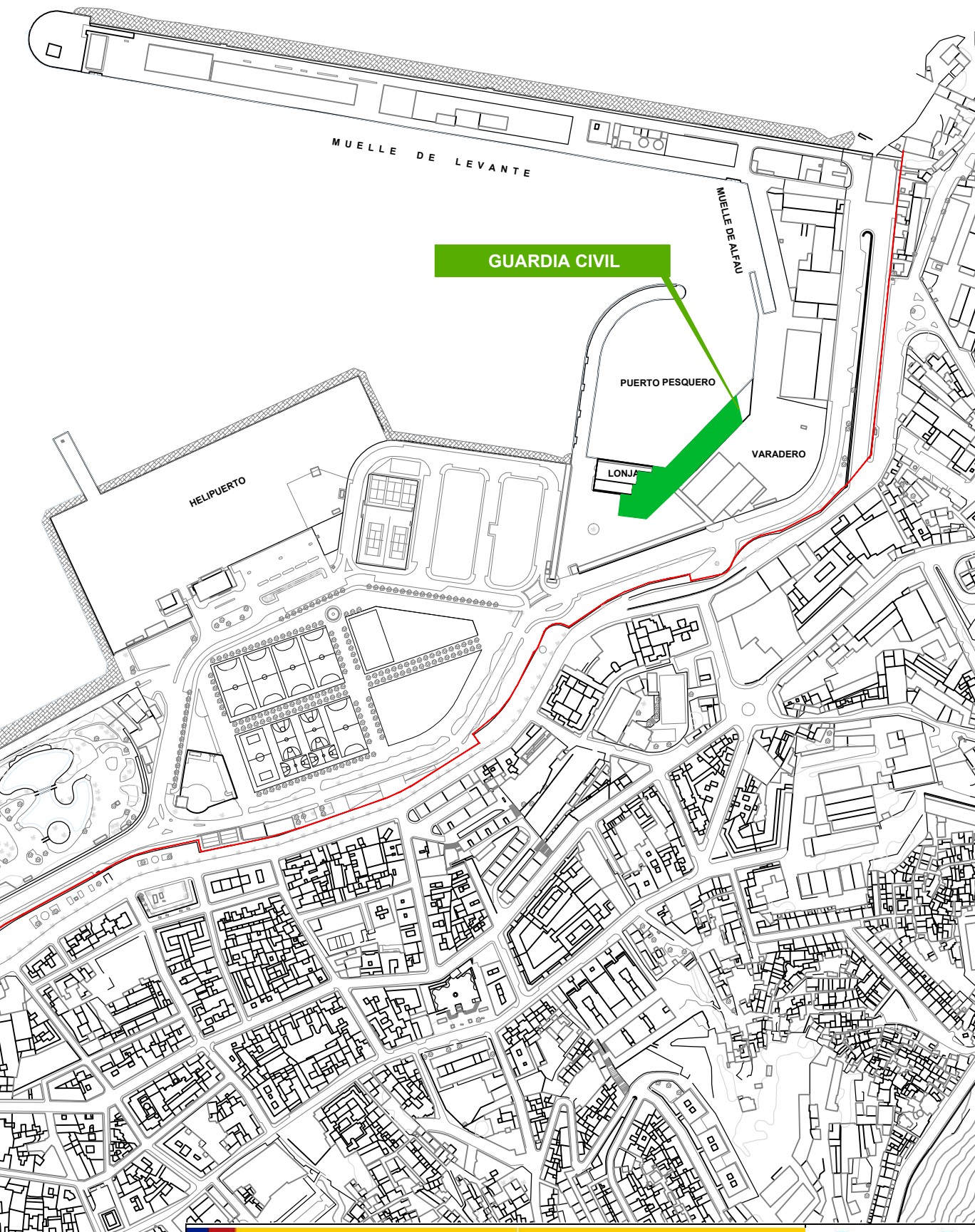
ESCALAS GRÁFICAS:





	CAPITANÍA
	COMANDANCIA DE MAR
	ADUANA
	AEAT
	SANIDAD EXTERIOR
	GUARDIA CIVIL
	POLICÍA NACIONAL

CAPITANÍA
COMANDANCIA DE MARINA
ADUANA
AEAT
SANIDAD EXTERIOR
GUARDIA CIVIL
POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



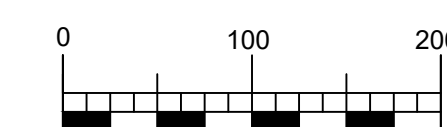
SUSTITUIDO POR

MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CEUTA

UBICACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ABRIL 2026

ESCALAS GRÁFICAS:



DIRECTOR DEL PUERTO:

ADOLFO OROZCO PÉREZ